



Año VI - Número 31
ABRIL-AGOSTO 2017
Precio: \$30.00

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM



INFORME SEMESTRAL DE LABORES
2017: JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.

INAUGURAN JUZGADO SEGUNDO
CIVIL EN JALPA DE MÉNDEZ

VIII FORO DE LA DEMOCRACIA
LATINOAMERICANA: DESAFIOS
DE LAS ELECCIONES EN TIEMPOS
DE CAMBIO: UN PANORAMA
LATINOAMERICANO

CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

ARTÍCULOS

ALEJANDRO
CARLOS ESPINOSA

ALEXIS
GARCIA HERNÁNDEZ

CRISTIAN
PALACIOS

Una alternativa más para quejas, denuncias y sugerencias



Visite nuestro portal web:

www.tsj-tabasco.gob.mx

Guía de trámites

Listas de acuerdos

Directorio de Juzgados

Estadísticas

Lista de Abogados y Peritos
y muchos servicios más...



El Poder Judicial de Tabasco

Por una impartición de justicia honesta, transparente,
imparcial y con verdadero sentido humano.



NEXO,
JURÍDICO
LOCUS REGIT ACTUM

EDITORIAL

Nexo Jurídico continúa su tarea permanente de contribuir a la difusión de la cultura jurídica y aborda en esta ocasión el Centenario de la Constitución mexicana con un reportaje con aportaciones de algunos de los más destacados constitucionalistas del país, así como el centésimo aniversario de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Damos cuenta de los esfuerzos permanentes del Poder Judicial de Tabasco en la difusión y promoción de la cultura de los derechos humanos, la ampliación de la infraestructura en materia civil en municipios, y el compromiso del Voluntariado del Tribunal Superior de Justicia con los hijos de trabajadores de la institución.

Asimismo, informamos sobre la situación que guarda el Poder Judicial tabasqueño en el primer periodo de labores que concluyó el 15 de julio, como parte de los esfuerzos de la institución en la construcción de un Estado democrático y transparente.

En esta edición Nexo Jurídico presenta eventos relevantes como el otorgamiento del doctorado Honoris causa al ex gobernador de Tabasco, Enrique González Pedrero por parte del Instituto Nacional de Administración Pública, INAP.

Continuamos así con nuestro esfuerzo editorial, en el afán de estar cada día mejor preparados, mejorar el servicio de administración de justicia y dejar constancia de nuestro trabajo a favor de la sociedad.

Lic. Jorge Javier Priego Solís

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tabasco

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

| | |
|--|--|
| PRESIDENTE | MGDO. PDTE. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS |
| PRIMERA SALA CIVIL | MGDA. PDTA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLÁN MGDO. LUCIO SANTOS HERNÁNDEZ MGDO. MARIO ALBERTO GALLARDO GARCÍA |
| SEGUNDA SALA CIVIL | MGDO. PDTE. LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ MGDO. ENRIQUE MORALES CABRERA MGDO. ADELAIDO RICARDEZ OYOSA |
| PRIMERA SALA PENAL | MGDO. PDTE. DORILÍAN MOSCOSO LÓPEZ MGDA. ROSA ISELA GÓMEZ VÁZQUEZ MGDA. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ |
| SEGUNDA SALA PENAL | MGDO. PDTE. EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ MGDO. ROBERTO MATEOS LOYO MGDA. ISABEL MARÍA COLOMÉ MARÍN |
| TERCERA SALA PENAL | MGDA. PDTE. LORENA CONCEPCIÓN GÓMEZ GONZÁLEZ MGDO. GONZALO MONTEJO ÁRIAS MGDO. MARIO DÍAZ LÓPEZ |
| CUARTA SALA PENAL | MGDO. PDTE. LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACÓN MGDO. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ MGDA. FELICITA DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO |
| SALA UNITARIA ESPECIALIZADA | MAG. SAMUEL RAMOS TORRES |
| SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS (ENCARGADA) | LIC. ANISOL SUÁREZ JENER |

CONSEJO DE LA JUDICATURA

| | |
|--|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS |
| CONSEJERA | LIC. NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA |
| CONSEJERO | LIC. AFÍN DÍAZ LÓPEZ |
| CONSEJERA | LIC. MARIBEL QUINTANA CORREA |
| CONSEJERA | LIC. BEATRÍZ GALVÁN HERNÁNDEZ |
| SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO (ENCARGADA) | LIC. ELDA BEATRÍZ ORUETA MÉNDEZ |

ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|---------------------------------|
| OFICIAL MAYOR (ENCARGADO) | LIC. LUIS ARIOSTO OLIVA MOSCOSO |
| DIRECTOR DE CONTRALORÍA | L.A.E. JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ |
| DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LIC. PEDRO LARA HERNÁNDEZ |
| TESORERO JUDICIAL (ENCARGADO) | C.P. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL |
| DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN | ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE |

DIRECTOR GENERAL

Lic. Pedro Lara Hernández
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4093

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Lic. LUIS ARIOSTO OLIVA MOSCOSO
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4011

CORRECCIÓN DE ESTILO

Lic. Victor Manuel Villasis Brito
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4097

SUSCRIPCIONES

Tel.: 3-58-20-00, Ext. 4062

DISEÑO

L.D.G. René Martínez Jiménez

FOTOGRAFÍA

María Elena Pérez Rosales
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

CONSEJO EDITORIAL

Lic. Jorge Javier Priego Solís
Dr. Daniel Barceló Rojas
Dra. Norma Lidia Gutiérrez García
Dra. Gisela María Pérez Fuentes
Lic. Pedro Lara Hernández

INTERNACIONAL STANDARD SERIAL NUMBER (ISSN): 1405-4523

Nexo Jurídico, locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social.

Todo material escrito y publicado en esta edición, es responsabilidad de su autor.

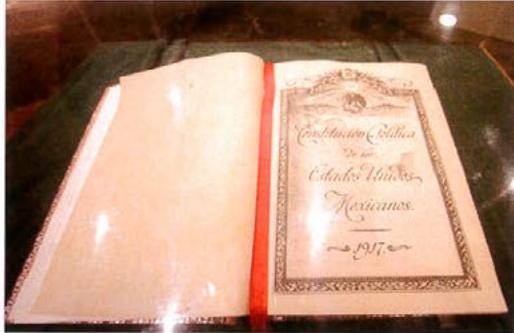
D.R. Poder Judicial del Estado de Tabasco:
Independencia Esq. Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro. C.P. 86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsj-tabasco.gob.mx

CONTENIDO

ABRIL- AGOSTO - 2017

REPORTAJE ■



- 4** Centenario de la Constitución Mexicana
- 9** Informe Semestral de Labores 2017: Jorge Javier Priego Solís.
- 16** Auténtico, compromiso contra la corrupción: Arturo Núñez Jiménez
- 17** Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos
- 18** Foro de Prevención de Conductas Criminógenas
- 19** Desafíos de las elecciones en tiempos de cambio: un panorama latinoamericano
- 26** Instituto Nacional de Administración Pública, Doctor Honoris Causa a Enrique González Pedrero
- 30** Inauguran juzgado segundo civil en Jalpa de Méndez
- 32** Tabasco es pionero en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres: Arturo Núñez Jiménez
- 34** Conmemoran aniversario 100 de reinstalación de la SCJN
- 38** Celebran de manera especial a mamás del Poder Judicial
- 40** Palabras del Magistrado Presidente de la CONATRI, Dr. Marcos Alejandro Celis
- 45** Acto cívico del natalicio de Benito Juárez García

- 46** Celebran a hijos de trabajadores del Poder Judicial
- 48** Entregan útiles escolares a hijos de trabajadores del Poder Judicial
- 50** Defensa de los Derechos Humanos: Dra. Leticia Bonifaz Alfonso
- 52** Foro de Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio

ARTÍCULOS ■

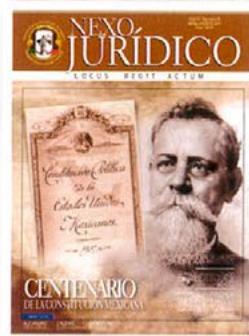
- 36** Alejandro Carlos Espinosa
Libro Constitución del Estado y la Materia Militar:
Renato de Jesús Bermúdez Flores
- 42** Alexis García Hernández
Directrices para la solicitud de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa en el sistema penal acusatorio
- 55** Cristian Palacios
6 libros que todo abogado debe leer

ENTREVISTA ■

- 23** Dr. Pedro Salazar Ugarte,
Estado Laico en México

PERSONAJES ILUSTRES ■

- 54** Demócrito de Abdera
Fundador de la doctrina atomista



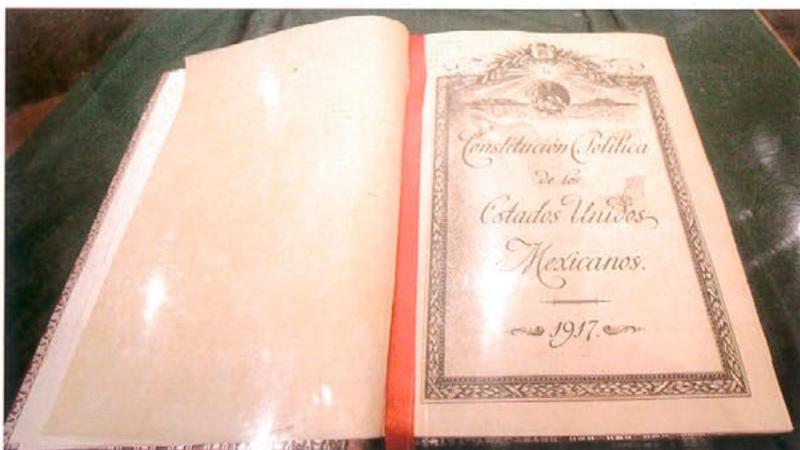
EN PORTADA:
Centenario de la Constitución Mexicana



CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA

RECORRIDO POR LA
HISTORIA DE NUESTRA
CARTA MAGNA DE
1917, CONSTITUCIÓN
FEDERALISTA VIGENTE
HASTA NUESTROS DÍAS;
Y CONSIDERADA EN
EL MUNDO COMO LA
PRIMERA CONSTITUCIÓN
DEL SIGLO XX
QUE CONTENÍA
LAS MAYORES
APORTACIONES A
NIVEL JURÍDICO DE LOS
DERECHOS SOCIALES

Con la finalidad de dar por concluida la gesta revolucionaria y encauzar al país



por el camino de la legalidad, en 1916, Venustiano Carranza, jefe del Ejército constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, convocó al Congreso Constituyente con la finalidad de revisar la Carta Magna de 1857.

La Constitución fue promulgada el 5 de Febrero de 1917 y plasmó las principales demandas, económicas, políticas y sociales, de las diversas corrientes revolucionarias; ésta se convirtió en la primera Constitución del

Siglo XX en garantizar jurídicamente derechos sociales, las cuales hacen que esta Constitución de 1917, sea particularmente relevante en el marco de las Constituciones del siglo XX, relativo a los derechos sociales. Especialistas, hablan al respecto:

ES LA PRIMERA CONSTITUCIÓN SOCIAL

"La Constitución Mexicana", que es producto del proceso constituyente inaugurado en Querétaro, el primero de diciembre de 1916, es la primera Constitución social en el mundo", aseguró el doctor Miguel Carbonell, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Además, aportó una serie de conceptos novedosos que luego marcaron, el rumbo del constitucionalismo del Siglo XX, agregó Carbonell: derechos de trabajadores; derechos de campesinos; hizo una apuesta muy fuerte por la educación en el artículo tercero, y sobre la base del trabajo que hizo esa brillante generación de constituyentes liberales de mediados del Siglo XIX y que quedó plasmada en la Constitución de 1857, la carta de Querétaro vino a sentar las bases del Estado mexicano a todo lo largo del Siglo XX.

"Es una Constitución de la que podemos sentirnos legítimamente orgullosos, es una Constitución que ha ido evolucionando junto con la sociedad mexicana, que ha ido cambiando y que ha sido objeto de más de 220 decretos de reforma que han supuesto 700 modificaciones a nuestro texto constitucional", agregó el doctor Miguel Carbonell.

Muchas de estas reformas han ido embarneciendo y aumentando el número de palabras del texto original que contenía 22 mil en 1917 y que en la actualidad rebasa las 66 mil palabras; así que ha habido también un proceso de acomodo constitucional que ha permitido que la Constitución siga vigente, no nada más en el orden de lo formal, sino que también se acompase de las nuevas necesidades de proyectos y pluralismos que se expresan en la sociedad mexicana.

"La Constitución de 1917 es aquello que



Miguel Carbonell Sánchez.

"ES UNA CONSTITUCIÓN DE LA QUE PODEMOS SENTIRNOS LEGÍTIMAMENTE ORGULLOSOS, ES UNA CONSTITUCIÓN QUE HA IDO EVOLUCIONANDO JUNTO CON LA SOCIEDAD MEXICANA, QUE HA IDO CAMBIANDO Y QUE HA SIDO OBJETO DE MÁS DE 220 DECRETOS DE REFORMA QUE HAN SUPUESTO 700 MODIFICACIONES A NUESTRO TEXTO CONSTITUCIONAL"
MIGUEL CARBONELL

puede generar lo que algunos actores políticos hay llegado a llamar la gran causa de la unidad nacional. ¿Qué es aquello que nos une como mexicanos? ¿Qué es aquello que puede identificarnos a todos como integrantes de este país?

"Sin duda alguna, este terreno común, este punto de encuentro del enorme pluralismo político social, económico, que caracteriza a la sociedad mexicana, es la Constitución", dijo el doctor Miguel

Carbonell.

Ahí es donde nos podemos identificar todos, porque de manera independiente a lo que cada uno piense, lo cierto es que, todos los mexicanos valoramos tener libertad de expresión, todos los mexicanos estamos en contra de la tortura, todos los mexicanos aspiramos a una sociedad donde no se discrimine a nadie, en donde podamos circular con libertad, en donde los actos del poder público estén sujetos a controles y verdaderamente haya una división efectiva de poderes, así que todo eso está en la Constitución.

"Todo eso supone el gran diálogo común que tiene que valorar y que tiene que exigir que se aplique cotidianamente en la sociedad mexicana, porque si algo convoca a la unidad, más allá de los discursos políticos y más allá de la retórica que se pueda emplear, en la práctica, la unidad nacional está reflejada en el texto constitucional que nos rige hoy en día", destacó el doctor Miguel Carbonell.

UN DOCUMENTO EJEMPLAR

Por su parte, el doctor Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señala que hay que tomar en cuenta que la Constitución Mexicana de 1917, en realidad es una reforma de la Constitución de 1857: el decreto, la propuesta, que hace el Presidente Carranza a la Constituyente, se presenta formalmente



Pedro Salazar Ugarte.

como una revisión del texto constitucional de 1857. De hecho, entre ambos textos, hay muchas semejanzas y son de alguna forma también, una continuidad de la también liberal, Constitución de 1824.

"No en todos los temas hay continuidad, por ejemplo: en la Constitución de 1824, era una Constitución confesional en la que decía que la religión mexicana era únicamente la religión católica y excluía a todas las demás ya que como sabemos la Constitución de 1917, por el contrario, afirma con claridad el principio de la laicidad estatal", destacó el doctor Pedro Salazar.

Sin embargo, en términos generales, por lo que hace a su estructura y al contenido básico de derechos y de principios fundamentales del constitucionalismo moderno como la división de los poderes, las constituciones del 1824, del 1857 y de 1917 son constituciones, profundamente emparentadas, destacó el doctor de la UNAM.

"Ahora bien, la Constitución de 1917, realiza aportaciones muy relevantes al constitucionalismo moderno, al constitucionalismo de su tiempo: en primer lugar, es una Constitución que emerge de un conflicto armado, es lo que deben ser las constituciones, un pacto político para superar coyunturas difíciles, que traza las líneas normativas de lo que sería el México moderno y en ese sentido, es un documento ejemplar como producto constitucional de una

"LA CONSTITUCIÓN DE 1917, ESTABLECIÓ UN SISTEMA PRESIDENCIAL, UNIPERSONAL Y CONCENTRADOR DEL PODER Y LE DIO A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, UNA MUY ESCASA DIMENSIÓN... ESE DÉFICIT DEMOCRÁTICO HA VENIDO SIENDO PERO FALTA TODAVÍA ENTRAR AL TEMA DE FONDO, QUE ES LA CONCENTRACIÓN DEL PODER PRESIDENCIAL"

DIEGO VALADÉS.

coyuntura particularmente histórica, particularmente complicada", aseguró el doctor Pedro Salazar Ugarte.

Pero por el otro lado, además es una Constitución que junto con los derechos de libertad y los derechos políticos incorpora ya una agenda de derechos sociales que se desarrollaría después en el tiempo, pero como sabemos que tiene como dos de sus ejes principales, de sus principales baluartes, una cuestión relacionada con la dimensión agraria y otra relacionada con los derechos

laborales. En este sentido es quizás, la primera Constitución moderna, que incluye un catálogo amplio de derechos que conjugan la tradición liberal con la tradición socialista, con la democrática y por lo mismo, un documento altamente reconocido en su tiempo y con mucha influencia en el constitucionalismo de las primeras décadas del siglo XX.

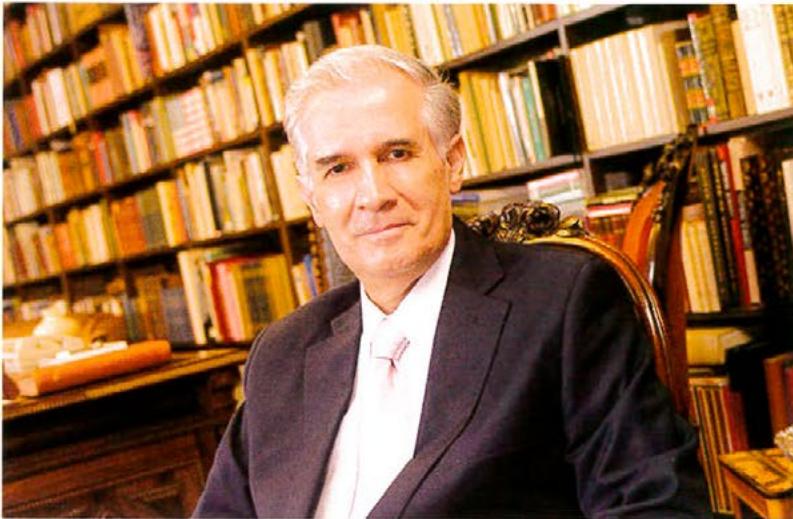
"Para poder hacer un pacto que incluyera a todas las fuerzas, a todas las corrientes del momento, en el documento constitucional digamos, reflejó algunas de las aspiraciones, logró un compromiso entre las distintas aspiraciones de los distintos grupos que habían promovido sus agendas, que eran muy distintas durante el proceso revolucionario, y la Constitución logra hacer eso: el pacto político en el cual conjugan, se encuentran y se amalgaman aspiraciones sociales muy distintas que era muy difícil de lograr pacificar. La Constitución es lo que ya había imaginado Kant y que después desarrolló Kelsen: "la paz, a través del derecho", aseguró Salazar Ugarte.

LEGITIMIDAD REVOLUCIONARIA

Para el doctor Diego Valadés, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y uno de los máximos estudiosos del constitucionalismo, la importancia de la Constitución se puede medir tanto por su contenido, como por el hecho mismo de que la Revolución se constitucionalizó; esto es algo que debe tenerse muy presente, porque la legitimidad revolucionaria se alcanzó justamente a partir de la Constitución de 1917.

Ahora, en cuanto a su contenido, agregó el doctor de la UNAM, fue sin duda una respuesta a las exigencias y a las expectativas de una sociedad que se había visto empobrecida, que carecía de derechos, que era explotada de una manera excesiva, el trabajo de los menores, el trabajo de las mujeres, el trabajo de los peones encasillados, hacía indispensable un cambio social radical como es el que propuso la Revolución mexicana y consolidó la Constitución.

"Esencialmente ahondó el concepto



Diego Valadés Ríos.

de Estado laico en el Artículo Tercero y además estableció los derechos de la población del campo, que era la más cuantiosa, la más numerosa de aquella época ; aproximadamente, entre el 80 y 85 por ciento de la población era rural y abrió el espacio para que los trabajadores, albañiles, mineros, mercantiles, tuvieran derechos de los que carecían hasta ese momento, de manera que la Constitución se convirtió en un instrumento de reivindicación de derechos.

"Fue con la Constitución en la mano como los campesinos exigieron que se diera cumplimiento a sus derechos en materia de dotación y de restitución de tierras; y fue con la Constitución en la mano, como las organizaciones sindicales comenzaron a formarse para exigir contratos colectivos, salarios mínimos, horarios satisfactorios, descansos. De manera que si recogió las aspiraciones de la sociedad", destacó el doctor Diego Valadés.

Agregó el reconocido doctor de la UNAM que a la Constitución de 1917 hay que verla en su momento como un gran avance en el orden social y como un proceso de legitimación de la revolución; pero también tenemos que verla de manera objetiva como una Constitución que desde un principio tuvo un claro déficit en materia democrática.

"La Constitución de 1917 estableció un sistema presidencial, unipersonal y

"SON MUY IMPORTANTES LAS ÚLTIMAS REFORMAS QUE SE HAN LLAMADO LA TRIADA GARANTISTA Y QUE SE REFIEREN SOBRE TODO, A LA REFORMA QUE SE HIZO EN JUNIO DE 2008, PARA DAR PIE AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO"
SÁNCHEZ CARREÑO.

muy concentrador del poder, y le dio a los órganos de representación política una muy escasa dimensión, tanto al Congreso de la Unión como a las legislaturas de los estados.

Ese déficit democrático que presentó la Constitución de 1917 ha venido siendo corregido sobre todo en el ámbito electoral, pero falta todavía entrar al tema de fondo, que es la concentración del poder presidencial", señaló Diego Valadés.

ARMONIZACIÓN DE REVOLUCIONARIOS

Los diputados constituyentes de 1917, tuvieron que armonizar todas las inquietudes de los villistas, de los zapatistas y estructurarlos en una Carta Magna.

El 5 de febrero de 1917, el Presidente Venustiano Carranza promulgó la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto de los movimientos revolucionarios de 1910.

La nueva realidad social que vivía México tras el inicio de este movimiento armado requería una nueva constitución política que se ajustara a ella y garantizara los derechos y obligaciones de todos los mexicanos.

Sadot Sánchez Carreño, Director del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias comentó que la Constitución es la síntesis de los afanes, de los deseos, de los proyectos de vida que se concretizan en un ser colectivo, es el ser, el modo de ser y el deber ser de una Nación. El contenido del texto constitucional incluye 136 artículos en nueve títulos:

Título primero: Derechos Humanos y Garantías Individuales.

Título Segundo: Soberanía Nacional y Forma de Gobierno.

Título Tercero: División de Poderes.

Título Cuarto: Responsabilidad de los servidores públicos, particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción y patrimonial del Estado.

Título Quinto: Los estados de la Federación y de la Ciudad de México.

Título Sexto: Trabajo y de la Previsión Social.

Título Séptimo: Prevenciones Generales.

Título Octavo: Reformas a la Constitución.

Título Noveno: La inviolabilidad de la Constitución.



Sadot Sánchez Carreño.

“Una de las principales aportaciones de la Constitución de 1917 fue la inclusión de la no reelección del Presidente; las garantías individuales; la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; se le dio una mayor soberanía a todos los estados de la República y el reconocimiento de los derechos sociales como libertad de asociación, de expresión, derecho de huelga, derecho a la educación y a la regulación de la propiedad de acuerdo a los intereses de la comunidad”.

El director de CEDIP agregó que nuestro texto es el que inaugura de manera directa y de manera clara, lo que se ha llamado el Constitucionalismo social. Y así es como tenemos a los artículos 3ro, el 27, el 123 y el 130 que son llamados los artículos icónicos, emblemáticos, los que le dan el rostro de una constitución social a la Constitución de 1917.

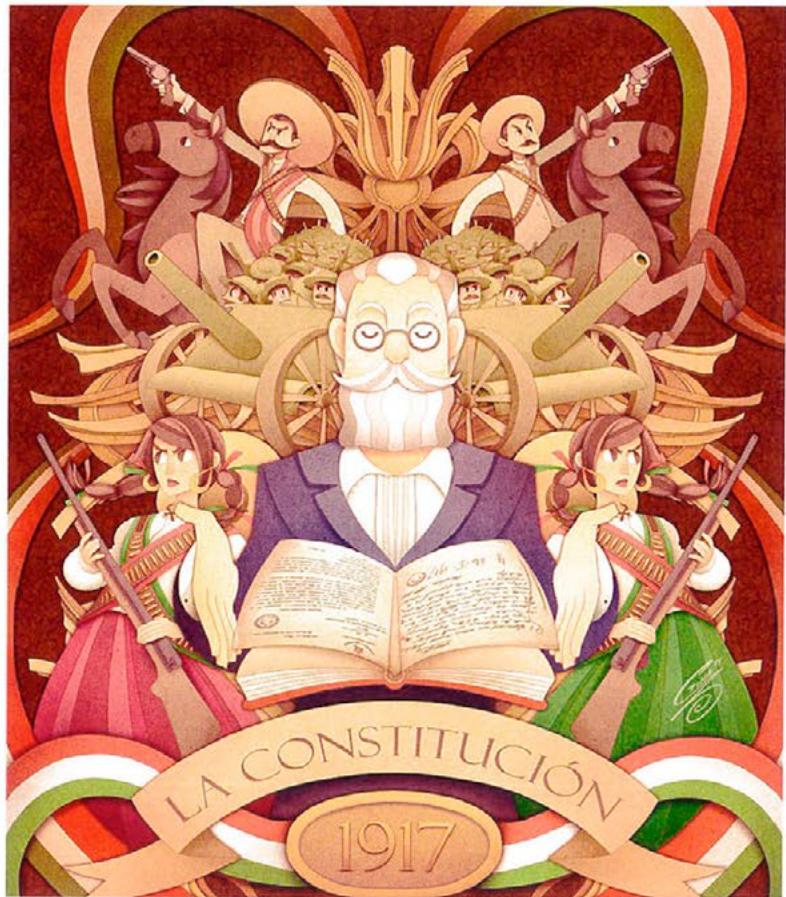
LOS ARTÍCULOS MÁS RELEVANTES

Los artículos de mayor relevancia en el orden social que tiene nuestra Carta Magna son el Artículo Tercero en el cual se declara que la educación preescolar, primaria, secundaria y media, conforman la educación básica y esta y la media superior, todas serán obligatorias y laicas.

El Artículo 27 establece que las tierras y aguas comprendidas en el territorio son de la Nación, rompe con el latifundismo y se le da la regulación agraria y pecuaria para el desarrollo del campo.

A raíz de las huelgas de Río Blanco y la de Cananea, en el Artículo 123 se protege a los trabajadores, estableciendo que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil y se reglamentan las ocho horas laborales.

“Reformas que al decir de constitucionalistas han sido necesarias en virtud de la evolución social, económica y tecnológica de nuestro país. Las reglamentaciones que en materia política se han hecho,



sobre todo en el régimen de partidos, pues son situaciones que no se veían en 1917”.

Y la reforma más importante que hemos tenido en los últimos años —y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011— es la que permite la “constitucionalización de los derechos humanos” señaló Sadot Sánchez Carreño.

“Son muy importantes las últimas reformas, que se han denominado la triada garantista y que se refieren sobre todo, a la reforma que se hizo en junio de 2008, para dar pie al sistema penal acusatorio”.

La Constitución política de 1917 fue firmada el 31 de enero de ese año, jurada el 5 de febrero y entró en vigor el 1 de mayo de ese mismo año.

CONSTITUCIÓN DE 1917

La primera Constitución Mexicana de 1917 es considerada la primer constitución del Siglo XX que contenía

las mayores aportaciones a nivel jurídico de los derechos sociales.

CIFRAS DEL CONTENIDO

- 22 mil palabras contenía el texto original de 1917.
- Más de 66 mil palabras tiene en la actualidad.
- 220 decretos de reforma han supuesto 700 modificaciones a nuestro texto constitucional.

ARTÍCULOS ICÓNICOS

- Artículo 3ro, de la educación.
- Artículo 27, regulación agraria y pecuaria.
- Artículo 123, del trabajo.
- Artículo 130, separación entre Iglesia y Estado.

Fuente: Canal de Miguel Carbonel Youtube
<https://www.youtube.com/watch?v=IjraSL5p0oc>

INFORME SEMESTRAL DE LABORES 2017

JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA NO ES TAREA FÁCIL, NO ES ALGO QUE LE GUSTE A TODAS Y TODOS, ROMPE INERCIAS, TOCA INTERESES, LOS BENEFICIOS YA NO SON PARA UNOS CUANTOS, LA UTILIDAD ES PARA TODOS, PARA EL PUEBLO EN GENERAL



Buenos días.

Saludo con el gusto de siempre al licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y a su distinguida esposa, profesora Martha Lilia López de Núñez, Presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del DIF Tabasco, quienes de forma amable nos brindan el honor de acompañarnos en esta sesión conjunta. Muchas gracias

Le doy la bienvenida al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado; al Licenciado Gerardo Gaudiano Roviroso, Presidente Municipal de Centro; al Vicealmirante Cuerpo General Diplomado de Estado Mayor, Gregorio Martínez Núñez, Comandante de la V Zona Naval. Muchas gracias vicealmirante

Agradezco a las autoridades de los diversos órganos de gobierno, medios de comunicación, invitados e invitadas especiales su presencia en este lugar.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Las circunstancias en las cuáles se encuentra nuestro Estado, obedece a diferentes aspectos, en los cuáles hemos tenido tiempos difíciles, de

tormentas causadas por vaivenes de la política, en la cuales se hace preciso realizar un balance para advertir si hemos avanzado, retrocedido o nos hemos estancado; de esto, tenemos resultados positivos, pues se tiene que valorar de manera integral, los mayores beneficios, de los cuales son: el trabajar en la recuperación de la confianza de la ciudadanía en la institución, así como promover hacia adentro y hacia afuera de ésta la honestidad, el trabajo en equipo, la tolerancia y transparencia como valores fundamentales de la administración de justicia.

Otro de los retos ha sido terminar con inercias, vicios y perversiones que como sea generan reacciones tanto de adentro como de afuera, acabar con el influyentísimo y el tráfico de influencias en la toma de decisiones y en la carrera judicial, romper con cotos de poder, depurar la institución de elementos inconvenientes, que empañan la transparencia y honestidad de la institución.

Para enfrentar el cambio de sistema de justicia, el Poder Judicial se ha preparado en todos los ámbitos. En lo social, hemos promovido la difusión del nuevo sistema de Justicia Penal, en lo económico se han gestionado los

recursos necesarios para adecuar la infraestructura requerida para la labor del nuevo sistema, en lo educativo se han capacitado a los operadores, se han organizado y creado los reglamentos, recursos técnicos y administrativos para una adecuada función del nuevo sistema de justicia y en lo institucional, se han realizado conversatorios para expresar y mejorar las prácticas en este nuevo sistema.

Se adecuaron las instalaciones del Juzgado de Control del municipio del Centro para poder atender el mayor número de casos en el menor tiempo posible, se ha dotado de personal a las regiones que cuentan con pocos servidores para efectos de hacer más eficiente el sistema, se están aprovechando al máximo los recursos humanos, que son, hoy y siempre la parte más valiosa de la institución.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales que además de regir nuestro actuar como autoridades, contribuyen a dar certeza y seguridad jurídica a la ciudadanía respecto a los resultados del quehacer institucional.

Ante la firme convicción de que en el Poder Judicial transitamos con esa mística de claridad y servicio

hacia las y los tabasqueños, someto a consideración de este Honorable Pleno, el informe de actividades jurisdiccionales y administrativas llevadas a cabo durante el período comprendido del 23 de noviembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

La labor realizada, es el reflejo de la responsabilidad asumida frente a las transformaciones sufridas por el orden jurídico nacional en los últimos años, las cuales demandan operadoras y operadores judiciales profesionales, honestos y comprometidos con el nuevo modelo de justicia: dinámica y respetuosa de los derechos humanos.

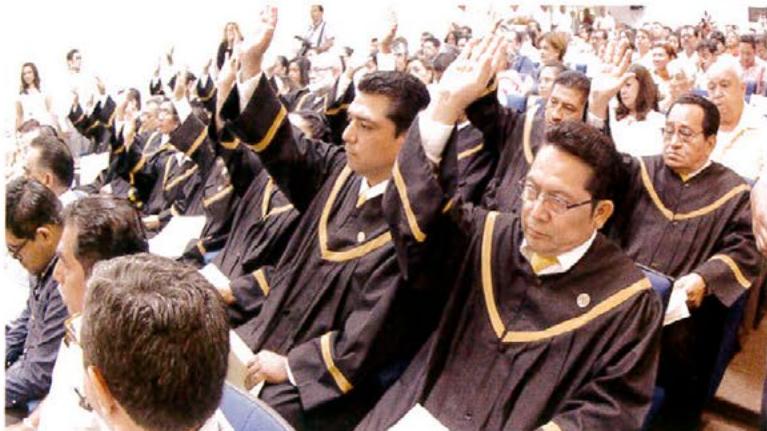
Las acciones que se informan dejan de manifiesto la visión compartida con los otros poderes del Estado, de trabajar desde sus ámbitos de competencia y de manera coordinada en la implementación de estrategias orientadas a mejorar el servicio público en favor de la población tabasqueña, convirtiendo tal circunstancia en nuestra fortaleza.

Al mismo tiempo, dan cuenta de la conjugación del esfuerzo diario de mis compañeras y compañeros Magistradas, Magistrados, Consejero y Consejeras, Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, Auxiliares, así como de los demás integrantes de esta institución.

Hemos cumplido con las metas trazadas en este periodo, con un actuar acompañado de independencia, imparcialidad y objetividad de las cuales rindo cuentas ante todos ustedes.

Esta Presidencia, en aras de mantener el acercamiento con las y los tabasqueños, concedió durante este período 1,140 audiencias, en las que hemos mantenido puertas abiertas hacia las personas, sin distinción alguna, otorgando el trato cálido y de calidad que merecen.

El dinamismo evolutivo en que está inmerso el sistema jurídico, demanda también de innovación en la infraestructura y el equipamiento de



las sedes judiciales para su eficiente operatividad.

En concordancia con tales requerimientos, durante este período, el proceso de modernización se enfocó en hacer efectivo el derecho de los gobernados de ser atendidos en espacios dignos y funcionales, pero también en aligerar las cargas de trabajo derivadas del incremento poblacional, para hacer más expedita la justicia. Al efecto, se desarrollaron las acciones siguientes:

Cambio de sede y acondicionamiento de las oficinas que albergan la Segunda Sala Civil y la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

Mantenimiento y reparación de vitrales del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

Acondicionamiento del inmueble en que se instaló el Juzgado Segundo Civil de Nacajuca, inaugurado el 16 de enero.

Rehabilitación del edificio donde se ubicó el Juzgado Segundo Civil de Jalpa de Méndez, el 26 de junio de 2017.

Asimismo, conviene resaltar que este Poder Judicial invirtió \$1'148,078.96 en la rehabilitación de las 12 salas de oralidad y los cubículos para testigos protegidos, ubicados en el edificio del Centro Regional de Administración de Justicia de la Región 9, para cumplir los requerimientos exigidos por la Iniciativa Mérida de la cual, gracias a las gestiones que realizamos se obtuvo apoyo en equipamiento con un valor de \$900.000.00 dólares,

destinado a la renovación de las áreas señaladas, distribuidas en: 2 para ejecución de sanciones penales, 2 para juicios orales de adolescentes, 1 para ejecución de medidas legales para adolescentes y 7 para los juzgados de control y tribunales de juicio oral de la región 9, con sede en Centro.

La formación de las y los operadores judiciales ha sido una actividad constante en nuestra gestión. A través de ella, hemos procurado potencializar el desarrollo de sus habilidades y actitudes, de manera que los conocimientos adquiridos se traduzcan en una herramienta útil para el desempeño jurisdiccional.

Por tal razón, en el afán de fortalecer coordinadamente la consolidación del sistema procesal penal acusatorio en la entidad, Jueces de Control y de Tribunal de Juicio Oral, participaron junto con Defensores Públicos en el curso interinstitucional enfocado al tema de la "Audiencia Inicial", impartido por el maestro en derecho, José Carlos Flores Silva, consultor de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el 30 y 31 de enero, así como el 3 de febrero, en la Escuela Judicial, con un total de 15 horas curriculares.

Además, con el objetivo de que quienes pretenden constituirse en operadoras y operadores del sistema de justicia penal vigente cuenten con la preparación adecuada que les permita desplegar sus competencias,

se impulsó la realización del taller denominado: "Juicios orales", dirigido a las 18 personas que aprobaron la primera etapa de evaluación del examen práctico aplicado en el proceso de selección de aspirantes para integrar la bolsa de trabajo del Poder Judicial del Estado en las diversas categorías administrativas de los Centros Regionales de Administración de Justicia, el cual fue impartido por el Magistrado Samuel Ramos Torres, en la Escuela Judicial del 27 al 31 de marzo, con un total de 10 horas curriculares.

DERECHOS HUMANOS

Para las y los juzgadores es un deber ineludible la observancia del derecho a la igualdad y no discriminación, por constituir uno de los ejes centrales de los derechos humanos y la única ruta para garantizar a cada gobernado el acceso a la justicia.

Conscientes de esta obligación, en la judicatura local consideramos de importancia incentivar en las y los servidores el análisis crítico sobre las disparidades aun existentes entre hombres y mujeres con la finalidad de fomentar en nuestras actitudes y determinaciones, el respeto a las diferencias, todo ello a través de las acciones afirmativas siguientes:

"Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", evento en el que como comunidad judicial nos sumamos a la lucha de las mujeres por una vida libre de violencia.

"Taller Interinstitucional sobre Derecho a la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Sistema de Justicia Penal", en el que participaron, además de Defensores Públicos, Magistrados, Magistradas, Juezas y Jueces, cuya instrucción estuvo a cargo de Anaíd Segura Córdova y Nayma Enriquez Estrada, el 28, 29 y 30 de noviembre en la Escuela Judicial y constó de 24 horas curriculares.

Taller "Las Nuevas Masculinidades desde la Perspectiva de Género",



INFORME 2017 SEMESTRAL DE LABORES

VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO 2017.



dirigido a 20 servidores judiciales, por el psicólogo del Instituto Estatal de las Mujeres, Iván Hernández Aguilar, el 8 y 9 de diciembre, en la Escuela Judicial, con duración de 8 horas curriculares.

Conferencia magistral "La Procuración y Administración de Justicia. Un asunto de los Derechos Humanos", disertada por el doctor Jesús Manuel Argáez de los Santos, el 8 de diciembre, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, con la participación de 220 personas.

Taller "Mediación y Conciliación: Una Solución al Conflicto", impartido por la maestra y el maestro en mediación Claudia Marcela Priego Custodio y Sergio Martínez Guzmán, a 44 servidoras y servidores judiciales, con categorías de secretarías y secretarios judiciales, el 19 y 20 de enero, en la Escuela Judicial, que constó de 8 horas curriculares, en el cual profundizaron entre otros temas, en la comprensión de la reforma al artículo 17 constitucional.

Mesa de Diálogo "Las Mujeres en un Mundo Laboral en Transformación", dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con la participación del doctor Alejandro Saiz Arnaiz como moderador, maestra Elsy Pérez Sánchez, jueza Silvia Villalpando García, maestra Thania Isela Winzig Gómez, sacerdote Ricardo Bulmez y la psicóloga Erika Alana García Córdova, en calidad de panelistas,

efectuada el 8 de marzo en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, con una concurrencia de 220 personas.

"Campaña de difusión sobre los tipos y ámbitos de violencia contra las mujeres", la cual consistió en anexar a los sobres de pago del personal judicial, un folleto informativo para la detección y prevención de la violencia.

La complementariedad de sinergias institucionales como mecanismo estratégico para avanzar en el proceso de capacitación, permitió la realización del taller de "Formación Inicial en Materia de Género", impartido por las facilitadoras del Instituto Estatal de las Mujeres, psicóloga Eréndira Toledo Cortés y trabajadora social Ana Ysabel Ramón de la Cruz, a 246 servidoras y servidores judiciales con cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, Secretarías y Secretarios de Estudio y Cuenta, Auxiliares de Magistrados, Conciliadoras y Conciliadores, integrados en ocho diversos grupos, durante los días 28, 30 de marzo y 2 de abril, 2 al 4 de mayo, 30, 31 de mayo y 1 de junio, así como 23 y 24 de junio, en la Escuela Judicial.

Paralelamente, 271 operadores y operadoras judiciales con funciones administrativas participaron en el curso taller "Igualdad y Violencia de Género", impartido por el Departamento de Capacitación de la Secretaría de Administración del

Gobierno del Estado.

En otra vertiente, gracias a la interacción con diversas instancias del Poder Judicial de la Federación, se logró la actualización de los conocimientos de las y los impartidores de justicia locales respecto al contenido de diversos instrumentos socializadores de las políticas de derechos humanos. Al efecto, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, en 27 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo y 26 de junio, se realizó la presentación de los siguientes:

"Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Haciendo Realidad el Derecho a la Igualdad", a cargo de la maestra Natalia Calero Sánchez.

"Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes", por la maestra Lesley Alexia Ramírez Medina.

"Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género", efectuada por el licenciado José Manuel Ruiz Ramírez.

"Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Personas Migrantes y Sujetas de Protección Internacional", llevada a cabo por el maestro Fernando Asunción Virgilio Pintado Corral.

Como consecuencia del vínculo de colaboración existente, dos impartidores de justicia locales participaron en la mesa redonda para el análisis del tema "Los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", que en el marco de las actividades denominadas "martes de crónicas", organizó la Casa de la Cultura Jurídica "Manuel Bartlett Díaz" con sede en esta ciudad, el 21 de

marzo.

De igual importancia resulta para la administración de justicia local profundizar sobre el análisis de los mecanismos alternos de solución de controversias, debido a su contribución a la cultura de la paz y a la oportunidad que brindan a las partes de encontrar soluciones pacíficas a sus conflictos.

Su trascendencia sirvió de pauta al Consejo de la Judicatura del Estado, para diseñar a través del Centro de Especialización Judicial el curso taller "Conciliación, Mediación y Medios Alternativos de Solución de Controversias", dirigido a 40 operadores y operadoras judiciales, con categorías de Secretarías y Secretarías Judiciales, Auxiliares de Magistrados, Conciliadoras y Conciliadores, así como Actuarias y Actuarios, impartido por la maestra y el maestro en mediación Claudia Marcela Priego Custodio y Sergio Martínez Guzmán, el 19, 26 y 27

de mayo, en la Escuela Judicial, con duración de 25 horas curriculares.

En dicha jornada de actualización se abordaron entre otros, tópicos relacionados con la justicia restaurativa, el perfil del operador jurídico en los Medios Alternativos de Solución de Conflictos y se llevaron a cabo estudio de casos.

Otro aspecto propiciado con la capacitación judicial estructurada por la judicatura estatal, fue la observancia de la ética y la ley en el desempeño del personal jurisdiccional, a fin de concientizarlos sobre la importancia de promover con sus propias actuaciones la cultura institucional de legalidad y responsabilidad en el servicio, razón por la cual como parte de un programa continuo, se impartió el curso taller "Formación del Servicio Público en Prácticas Anticorrupción y

Transparencia", impartido por Jueces y Juezas el 2 y 9 de junio, en la Escuela Judicial, con duración curricular de 20 horas.

Para continuar con la misma línea de acción de procurar competencias cognitivas y actitudinales y mejorar la capacidad de servicio del funcionariado judicial, se llevó a cabo el curso taller "Derechos Humanos y Responsabilidades de los Servidores Judiciales por Violación de Derechos Humanos", bajo la dirección de Magistradas y Magistrados, en la Escuela Judicial, el 16 y 23 de junio, con 20 horas curriculares.

A efecto de reforzar el aprendizaje y concluir la parte académica de los talleres continuos implementados por el Consejo de la Judicatura, se

**"LA DEMOCRACIA
NECESITA TANTO
CONFLICTOS DE
IDEAS COMO DE
OPINIONES QUE LE
DEN VITALIDAD Y
PRODUCTIVIDAD."
EDGAR MORÍN.**

realizó la conferencia magistral "Inclusión de los Derechos Humanos en la Mediación", disertada por el Licenciado Cuauhtémoc Hugo Contreras Lamadrid, Director de Mediación del Tribunal Superior de Justicia de la

Ciudad de México, el 26 de junio, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, con la participación de 220 servidores y servidoras judiciales.

La culminación de esta primera fase continua de profesionalización estuvo a cargo de la Doctora Leticia Bonifaz Alfonso, titular de la Dirección General de Estudio, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en su conferencia magistral "La Defensa de los Derechos Humanos", realizada el 30 de junio, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, enfatizó a los 220 operadores y operadoras judiciales asistentes la no regresión de los derechos humanos, así como el deber de las y los juzgadores de estar más capacitados y ser

concedores de la legislación nacional e internacional vinculante.

El surgimiento de nuevos modelos de familia en las últimas décadas, impone a las y los juzgadores analizar las instituciones jurídicas del Derecho Familiar, a partir de las tendencias enmarcadas por el derecho internacional y su jurisprudencia. Al efecto, se designó a 45 servidores y servidoras judiciales con categorías de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces, para participar en el curso "Derechos de Familia, Aspectos Fundamentales, Sustanciales y Procesales", impartido del 6 al 10 de marzo por los Doctores José Alejandro Saiz Arnaiz y Luis Rodríguez Vega, en la Escuela Judicial, con duración curricular de 40 horas.

Otra estrategia utilizada para responder a la necesidad de actualización constante del personal, es apoyar su participación en actividades que faciliten el intercambio de ideas, les aporten conocimientos innovadores tendientes a enriquecer su acervo y por ende, la labor judicial; con tal propósito se promovió la asistencia de servidoras y servidores judiciales a los eventos siguientes:

Segundo Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", organizado por el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, celebrado el 24 y 25 de noviembre de 2016 en la Ciudad de México.

"XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Trayectoria y porvenir del constitucionalismo contemporáneo. Homenaje a la Constitución de Querétaro en su centenario", convocado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, verificado del 1 al 3 de febrero en la Ciudad de México.

"Primer Congreso Nacional de Operadores del Sistema de Justicia Penal: Retos en la Evaluación y

VILLANUEVA, TABA



Seguimiento en la Consolidación del Sistema", llevado a cabo el 11 y 12 de mayo en la Ciudad de México.

"5ta Reunión de Enlaces de Género de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas", realizada el 9 de junio en Apizaco, Tlaxcala.

REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Los espacios de participación promovidos para intercambiar experiencias, resultados o debatir sobre temas que inciden en la impartición de justicia, sin duda, potencializan el nivel operacional de los tribunales y fortalecen su labor. Con esa perspectiva asistí a los eventos siguientes:

Inauguración del Segundo Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género", realizada el 24 de noviembre en la Ciudad de México.

"Reunión de Trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos", que se llevó a cabo del 27 al 29 de noviembre en la Ciudad de México.

"Informe de Labores del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", verificado el 7 de diciembre en dicha entidad.

"Encuentro Nacional de Procuración e Impartición de Justicia", realizado del 8 al 9 de diciembre en la Ciudad de México.

"Reuniones de trabajo con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia", en los meses de enero y febrero.

"XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Trayectoria y porvenir del constitucionalismo contemporáneo. Homenaje a la Constitución de Querétaro en su centenario", efectuado del 1 al 3 de febrero en la Ciudad de México.

"Reunión de Concertación de Recursos del Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública para el Ejercicio 2017", llevada a cabo el 15 de febrero, en la Ciudad de México.

Foro internacional: "Situación actual de la mejora regulatoria para la emisión de la Ley General", organizado por la Comisión de Comercio y Fomento Industrial del Senado de la República, que se realizó el 22 y 23 de febrero en dicha sede legislativa.

"XIII Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México", efectuada el 3 de marzo en la ciudad de Querétaro, Querétaro.

"Entrega de la Medalla María Cristina Salmorán de Tamayo, al Mérito Judicial

Femenino", llevada a cabo el 8 de marzo en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

"Primera Asamblea Plenaria Ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia", verificada el 24 de marzo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

"66 Asamblea de la Federación Latinoamericana de Magistrados e Informe de Actividades del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo", realizados del 3 al 5 de abril en la ciudad de Toluca, Estado de México y Pachuca, Hidalgo.

"Toma de Protesta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", celebrada el 17 de abril en dicha entidad.

Seminario internacional "El Constitucionalismo Latinoamericano en el Centenario de la Constitución Mexicana", organizado por el Grupo de Investigación en Derecho Constitucional Europeo y de la Integración Supranacional de la Universidad Pompeu Fabra, desarrollado el 4 y 5 de mayo, en Barcelona, España.

"Ceremonia y actividades de develación de la placa conmemorativa del Centésimo Aniversario de la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", realizada el 1 de junio en la Ciudad de México.

"Conversatorio sobre Estado de Derecho y Justicia Ambiental e Inauguración del XLVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos", verificado del 19 al 21 de junio en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

El elemento clave para la mejora y el logro de nuestros objetivos institucionales son las servidoras y servidores judiciales, nuestro interés en fomentar su bienestar físico, impulsó las acciones siguientes:

Conferencia "Hipertensión arterial. El

cuidado de nuestro cuerpo", disertada por la Doctora Alethia Abigail Winzig Gómez, el 20 de enero, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, con una participación de 200 personas.

Conferencia "Un viaje por la salud bucal", expuesta por la odontóloga Roxana Winzig Gómez, el 7 de abril, el marco del Día Internacional de la Salud, en el Auditorio "Lic. Antonio Suárez Hernández" del Tribunal Superior de Justicia, con una participación de 200 asistentes.

"Brigadas médicas" por parte del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, verificadas en diversas sedes judiciales, del 24 al 28 de abril, con la finalidad de realizar detecciones oportunas de enfermedades crónico-degenerativas.

"Celebración del día del niño", a fin de fomentar la integración de padres y madres trabajadoras con sus hijas e hijos.

"Celebración del día de las madres", como reconocimiento a las madres trabajadoras.

SEÑORAS Y SEÑORES:

El gobierno del cambio hacia una república democrática de la cual somos partícipes, ha estado rodeado de circunstancias únicas, especiales y quizás, para muchos, insuperables, pero no para Tabasco.

La globalización, el cambio climático, la corrupción endémica, la democratización del sistema de justicia, la libertad de expresión en las redes sociales que para otros podría ser anarquía y pretexto para la represión, no lo son tan difíciles para un gobierno democrático, estas circunstancias no son fáciles de combinar adecuadamente con

las tareas diarias del gobierno, es un ejercicio de sincretismo, el saber equilibrar todos esos factores, eso solo se logra con sabiduría, temple, con un carácter forjado a lo largo de toda una vida de batallas políticas cuya principal arma lo es la congruencia, la ética y el apego a las convicciones: sobre todo el ferviente deseo de hacer las cosas de manera correcta y adecuada, con un espíritu republicano auténtico.

**EL ELEMENTO
CLAVE PARA
LA MEJORA Y
EL LOGRO DE
NUESTROS
OBJETIVOS
INSTITUCIONALES
SON LAS
SERVIDORAS
Y SERVIDORES
JUDICIALES**

Es un orgullo para todos los tabasqueños que sea Arturo Núñez Jiménez quien encabece los esfuerzos en Tabasco, en la construcción de un estado republicano, democrático y soberano, él ha sido el líder que necesita el Estado en estos tiempos difíciles.

En una república democrática los poderes del Estado trabajan de manera coordinada, integral y armónica para lograr el progreso y el bien común.

En ese sentido, el Poder Judicial del estado de Tabasco ha trabajado, mas allá de números y cantidades, en implementar las bases de un sistema de justicia democrático, que sea participativo, transparente, en que el pueblo y la ciudadanía puedan conocer de frente las decisiones de los jueces, incluso cuestionarlas.

En una justicia transparente, republicana, democrática, cualquier persona que presencie una audiencia debe llegar a la misma conclusión que el juez, de eso trata la democracia, de que la ciudadanía sienta que participa en los procesos de justicia, este informe trata de los esfuerzos del Poder Judicial apoyado siempre, de manera institucional y respetando competencias y atribuciones, de la mano del gobernador del estado Arturo Núñez Jiménez a quien hoy damos las gracias por ese apoyo

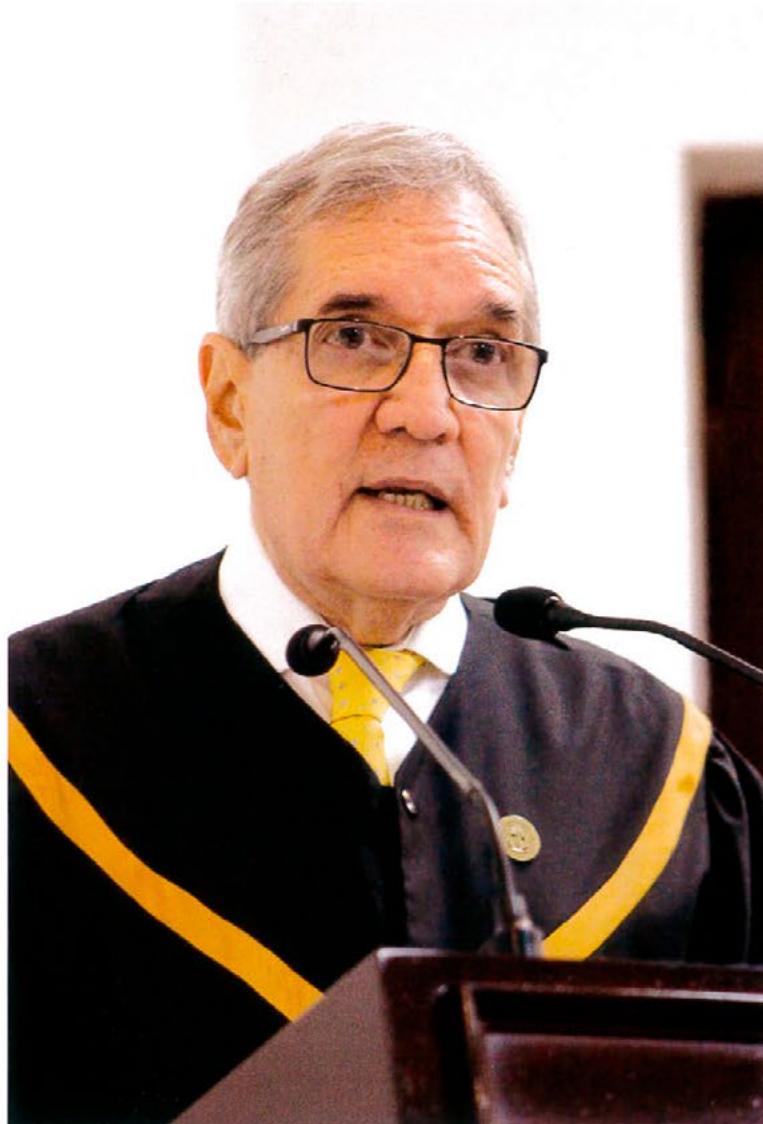
invaluable que ha brindado al Poder Judicial en esta administración.

La justicia, hoy, está a la vista de todos, cualquier ciudadana y ciudadano puede ir y presenciar las audiencias, no hay nada en lo oscuro, no hay nada oculto, la independencia judicial se fortalece día a día, el Sistema de Justicia Acusatorio es como un edificio que se construye no con ladrillos listos, los ladrillos se van forjando uno a uno, caso por caso, para poder construir el edificio.

La ciudadanía, los medios, quisieran ver terminado el edificio y sobre todo funcional, pero es una labor en la cual hay que trabajar todos los días porque al ser una nueva construcción social se va elaborando y perfeccionando en la marcha, con cosas, incidencias, circunstancias nuevas, que surgen todos los días.

Por eso, el mensaje es claro, la democratización de la justicia no es tarea fácil, no es algo que le guste a todas y todos, rompe inercias, toca intereses, los beneficios ya no son para unos cuantos, la utilidad es para todos, para el pueblo en general, de ahí los ataques al nuevo sistema de justicia penal, una democracia no solo es una forma de gobierno, no es solo una palabra usada en tiempos electorales, cuando se implementa en la realidad, como está ocurriendo en nuestro Estado, muchos oponen resistencia, no es fácil acostumbrarse a vivir en una cultura de respeto a los derechos humanos, en la que de un lado de la balanza está la tolerancia y del otro la libertad de expresión del diverso.

En una democracia la ciudadanía participa en las decisiones, el eje de las acciones de gobierno lo es, como lo señala el artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la dignidad del ser humano, cada acción de gobierno, cada decisión, cada política, cada manual, cada ley, debe estar enfocada siempre al crecimiento individual pues solo con ello se logra el progreso



colectivo, la armonía y la paz que es la aspiración de toda república democrática.

Tabasco está en un buen camino para ser una democracia sin adjetivos, una república cuyo eje de acción sea la división de poderes real y el respeto a la ley y a la dignidad humana, una entidad en la cual exista la justicia, no solo la ley.

Este informe representa los esfuerzos de nuestra institución, en el contexto antes señalado, un esfuerzo enorme, sin precedentes, para asegurar desde la parte que corresponde al Poder Judicial la construcción de un Estado

democrático, transparente, una república en el que las decisiones sean producto del consenso, en el que la justicia sea un producto creado entre todas y todos, con integridad moral del Estado, en el que los ciudadanos transiten hacia el progreso de manera gradual, la evolución, el crecimiento no se dan de un día para otro, tardan años, y eso es lo que estamos seguros se logrará con la voluntad del Poder Ejecutivo y Legislativo, quienes junto a la institución que represento lograremos tener un mejor Tabasco, para quienes estamos prestos a servir, por amor a nuestro Estado y a nuestras familias.

AUTÉNTICO NUESTRO COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN: NÚÑEZ JIMÉNEZ

EN EL INFORME DEL TSJ SUBRAYA AVANCES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

El participativo como invitado especial en el Informe Semestral de Labores 2017 del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), el Gobernador Arturo Núñez Jiménez sostuvo que el compromiso de su gobierno contra la corrupción es auténtico, y que la mejor manera de probarlo es con su ejemplo personal.

Después de escuchar los informes del presidente del TSJ, Jorge Javier Priego Solís, y de los Plenos del Consejo de la Judicatura, el mandatario valoró la voluntad del Congreso del Estado, cuyos legisladores recién aprobaron por unanimidad las leyes del Sistema Estatal Anticorrupción, de Justicia Administrativa, de Fiscalización Superior del Estado y de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En la ceremonia, a la que asistió acompañado de la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF Tabasco, Martha Lilia López Aguilera de Núñez, manifestó que la intención es armonizar las normas estatales con la General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación establecidos a nivel federal.

Núñez Jiménez apuntó que el Sistema Estatal Anticorrupción estará en plena vigencia muy pronto, por lo que llamó a cuidarlo para que no sea una simulación, porque le haría daño a la vida institucional y a la convivencia colectiva de los



tabasqueños.

En presencia del presidente de la Junta de Coordinación Política, José Antonio de la Vega Asmitia, refirió que quedan pendientes reformas a seis ordenamientos, cinco de ellos correspondientes Ejecutivo, en los cuales ya están trabajando para cumplir antes del plazo que vence al 18 de julio.

Al respecto, observó que instituciones como el CIDE y el IMCO, consideran que la reforma constitucional concretada y las cuatro leyes aprobadas satisfacen el requisito del artículo transitorio que fija como límite esa fecha.

El jefe del Ejecutivo también destacó que se continúa avanzando en la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), y que laboran para cerrar dos temas prioritarios: el referente a las consignaciones policíacas, para no confundir una falta administrativa con un delito, y la reclasificación de delitos graves, para no dejar en libertad a presuntos responsables de este tipo de ilícitos.

De igual manera, dijo que ya se tienen las bases para una iniciativa conjunta de los Poderes Ejecutivo

y Judicial sobre el Mecanismo de Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad, con el propósito de replantear ambas figuras.

Mientras tanto, en su informe Jorge Javier Priego reconoció que el Gobernador Núñez encabeza los esfuerzos para fortalecer a Tabasco como un estado republicano, democrático y soberano, en el que los tres Poderes trabajan de manera coordinada, integral y armónica para lograr el progreso y el bien común.

El Consejo de la Judicatura ha trabajado en implementar las bases de un sistema de justicia democrático, participativo y transparente, para que la ciudadanía conozca las decisiones de los jueces, enfatizó el magistrado presidente ante el alcalde de Centro, Gerardo Gaudio Rovirosa.

En la ceremonia solemne, el magistrado Leonel Cáceres Hernández presentó el informe de las Salas Civiles; Dorilán Moscoso López el de las Salas Penales; Isabel María Colomé Marín el de la Sección de Amparo, y la consejera Beatriz Galván Hernández leyó el correspondiente al Consejo de la Judicatura.



CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CUMPLIR CON EL ESPÍRITU DEL TEXTO CONSTITUCIONAL IMPLICA DEMOSTRAR SOLIDARIDAD CON LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES DE LA GENTE: ARTURO NÚÑEZ

Este domingo 5 de febrero, el presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, participó en la ceremonia cívica conmemorativa del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en la que el gobernador Arturo Núñez Jiménez llamó a trabajar con auténtica vocación de servicio, para cerrar la brecha que separa a la ciudadanía de la política, e indicó que nuestra Carta Magna sigue siendo garante de convivencia pacífica e instrumento de acuerdos entre mexicanos. Cumplir con el espíritu del texto constitucional implica demostrar solidaridad con las inquietudes y necesidades de la gente; por ello, con convicción y responsabilidad, hicimos un acuerdo de austeridad que, al ahorrar poco más de 600 millones de pesos sin comprometer programas sociales, aliviará la economía familiar y demostrará que pueblo y gobierno navegamos en el mismo



barco: México; y que tenemos metas compartidas, resaltó. El mandatario reflexionó sobre el planteamiento de crear un nuevo texto constitucional, el cual --consideró-- no coadyuvará a que México supere los problemas y retos actuales, y abordó la necesidad de defender el texto fundacional del Estado de Derecho, refrendando su naturaleza y sentido históricos. Hay que mirar hacia adelante para delinear con claridad las reformas por venir; construir los acuerdos necesarios para poner al día y hacer eficaces nuestras instituciones públicas; actualizar el régimen democrático y darle mayor gobernabilidad y legitimidad, a fin de construir el entramado de derechos que afiancen la equidad social y cabal realización de las y los ciudadanos,

observó. Reconoció que la Constitución de 1917 dio sentido histórico y proyecto de futuro a la Revolución Mexicana, y ha hecho posible la gran transformación democrática que ha vivido México y sus entidades federativas en años recientes. Señaló que la Carta Magna han tenido a lo largo de la historia 700 reformas a través de 229 decretos, que han dado viabilidad a las instituciones públicas en el contexto de una cambiante realidad, que hizo emerger progresivamente un nuevo pluralismo cultural, ideológico y político. Al concluir la ceremonia cívica el mandatario se trasladó a Palacio de Gobierno, donde inauguró la Exposición Itinerante de la Constitución, que permaneció en esa sede hasta el 10 de febrero, en compañía de legisladores locales y magistrados del Poder Judicial.



FORO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS CRIMINÓGENAS

LA COMISIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DELITOS ESTAN ASOCIADAS CON LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y LA CRISIS DE VALORES QUE VIVE LA HUMANIDAD:
ARTURO NÚÑEZ



El presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, asistió el jueves dos de marzo de 2017 al decimocuarto Foro Regional para la Prevención de Conductas Criminógenas y Antisociales, convocado por la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), para la difusión de información y debate en materia de prevención de conductas delictivas.

En el teatro universitario de la UJAT, el gobernador Arturo Núñez Jiménez sostuvo que la familia, la escuela y la sociedad juegan un papel fundamental en el ánimo de prevenir y sancionar comportamientos ilícitos.

Aseveró que cada una de estas instancias, desde su particular ámbito de influencia, tiene responsabilidades que compartir para contrarrestar

este flagelo, y sentenció que en las circunstancias actuales, la lucha contra el delito tiene que ser total, integral y considerar todas las posibilidades.

Acompañado del director de Proximidad Social de la División de Gendarmería de la Policía Federal, Miguel Ángel Martínez Colunga, y Armando González Simón, encargado del Cuarto Agrupamiento de la Gendarmería, Núñez Jiménez aseveró que hoy la comisión y las características de los delitos están asociadas con los problemas económicos y la crisis de valores que vive la humanidad.

Si ponemos atención en estas dos

causas y las logramos contrarrestar en su incidencia, estaremos avanzando notablemente en el combate a ilícitos, afirmó en el diálogo que involucró la participación de universitarios e integrantes de la sociedad civil organizada.

Ante los comandantes de la Trigésima Zona Militar, Jorge Andrade Ramírez, y la Quinta Zona Naval, Gregorio Martínez Núñez, el jefe del Ejecutivo reiteró su reconocimiento al Gobierno de la República por el respaldo que, desde el pasado 23 de diciembre brinda a Tabasco a través de las divisiones de Fuerzas Federales y de la Gendarmería.

DESAFÍOS DE LAS ELECCIONES EN TIEMPOS DE CAMBIO: UN PANORAMA LATINOAMERICANO

EL GOBERNADOR DE TABASCO, ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, PARTICIPÓ EN EL VIII FORO DE LA DEMOCRACIA LATINOAMERICANA EN EL PANEL "LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA DESPUÉS DE LAS ELECCIONES", REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)



Como siempre aprecio mucho la invitación del INE, de la OEA, la UNAM y la Secretaría de Relaciones Exteriores para participar en este foro, y me es muy grato hacerlo, compartiendo reflexiones con Don Carlos Mesa, con quien ya he tenido oportunidad de hacerlo en otros foros anteriores, con Héctor Schamis, con José Luis Vargas y teniendo como moderador a Marco Antonio Baños.

Se nos propone como tema de esta mesa la "Legitimidad democrática después de las elecciones", habría que asumir que el tema de la legitimación democrática es un continuo que existe como tema y como problema antes de la elecciones, si partimos como un problema de crisis de legitimidad democrática en nuestros países que deriva de una parte de cambios civilizatorios, tengamos en cuenta, tan solo que las instituciones representativas fueron concebidas en un estadio tecnológico de hace ya casi cuatro siglos y que ante el vertiginoso cambio tecnológico hoy muchas de esas instituciones ya no son suficientes para dar respuesta a los reclamos de nuestro tiempo, y que por lo tanto la gente busca nuevas soluciones que, en muchos casos, no son mejores que las que habíamos diseñado

generacionalmente de manera anterior, ojalá las que se lleguen a concretar sean mejores.

Pero también hay que destacar las especificidades de cada país derivado de las formas de acceder al poder y de ejercerlo, es evidente que si hay legitimidad democrática hay una condición necesaria para que haya gobernabilidad democrática.

Y aquí se nos hacen varias preguntas en los términos de referencia que se nos aportaron, ¿si existe responsabilidad de las autoridades electorales en la legitimidad democrática? desde luego que sí.

El diseño y el desempeño de las autoridades electorales es fundamental para producir legitimidad democrática en una elección, pero claro no son los únicos actores las autoridades electorales, están los demás componentes del sistema político que participan en una elección, los partidos, los candidatos y la propia ciudadanía.

Una baja participación ciudadana puede ser motivo de una deslegitimación democrática y el comportamiento de los actores políticos: como aquí se ha mencionado, el aceptar o no la derrota puede ser también una fuente de legitimidad o de ilegitimidad para la

elección.

Pero a la pregunta específica, ¿si la autoridad electoral tiene que ver con la legitimidad democrática?, desde luego que sí, y su desempeño tiene que ser imparcial y eficiente.

Particularmente a veces la evaluación del desempeño de la autoridad electoral se vincula al resultado electoral, aunque el desempeño podría haber sido impecable con un resultado electoral muy distante entre el primer y el segundo lugar, que nadie cuestiona, y puede ser muy cuestionado también un desempeño impecable si la distancia entre el primer y el segundo lugar es muy reducido.

En este caso es más obligado el desempeño imparcial y eficiente para que no haya ninguna pifia que justifique que un margen muy reducido de distancia entre el ganador y el perdedor sea fuente de desacato, de no aceptación de resultados y de ilegitimidad de la elección como legitimidad de origen del poder político.

Se nos pregunta también ¿si los gobiernos de coalición son solución a la falta de pluralidad, inclusión?, pues es evidente que estamos ante un problema, ya no de legitimidad de origen sino de ejercicio, como dicen algunos

teóricos del tema, de gestión.

Y en un presidencialismo puede darse, al existir una elección independiente del Ejecutivo y otra del Legislativo, el llamado gobierno dividido, o compartido, como prefieren otros, que puede llevar a una crisis de legitimidad democrática, de gobernabilidad.

No necesariamente en las acepción original de Huntington y la comisión trilateral de falta de respuestas a las demandas de la sociedad, de ingobernabilidad por incapacidad de respuesta institucional, sino de ingobernabilidad por problemas de coordinación entre los poderes del Estado, particularmente el Ejecutivo y el Legislativo, si las mayorías que lo jefaturan son diferentes; y por lo tanto, la solución de coalición es una de las búsquedas para lograr de resolver este conflicto entre poderes.

Y contribuye a dar legitimidad desde el punto de vista del diseño institucional, pero puede tener problemas del desempeño en tanto los actores políticos aprenden a gobernar de manera coaligada, en una tradición como la mexicana, que ha sido una tradición de gobernanza y de gobernabilidad hegemónica, por una parte, o de una pluralidad en procesamiento, como la etapa transicional en la que nos encontramos.

Y también se nos pregunta si la inconformidad y el desencanto hacia los gobiernos se deben a problemas de legitimidad de ejercicio, o a cultura política. Seguramente la respuesta tendría que ser híbrida, hay problemas de legitimidad por ejercicio y resultado en el uso del poder político, y hay problemas derivados de cultura política.

Los resultados electorales pueden ser, pues, fuente de legitimidad democrática o no, a partir de la llamada legitimidad de origen, y la aceptación de la derrota implica que haya por lo menos dos elementos fundamentales para el funcionamiento democrático y su legitimación.

La autocontención de los autores políticos que efectivamente en América



Latina poco se da, y la cultura política.

Yo recuerdo el caso de Al Gore cuestionando la elección del segundo presidente Bush en Estados Unidos por los problemas de Florida, y habiendo agotado la instancia jurisdiccional en Florida, Al Gore anuncia que no va a ir a la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos para cuestionar la elección de Bush hijo, argumentando que él no va a poner en cuestión la legitimidad del presidente de Estados Unidos de América.

Imagínense un candidato presidencial en México diciendo que no va a impugnar la elección para no cuestionar la legitimidad del futuro presidente mexicano, la cultura política es diametralmente diferente y la capacidad de autocontención de los actores es diferente para la aceptación de la derrota.

Mucho se ha polemizado entre los conceptos de legitimidad y legalidad, el Positivismo pretendió agotar la legitimidad en la legalidad. Bastaba tener apego a la legalidad para ser legítimo. Es evidente que el apego a la legalidad es condición necesaria, pero no suficiente de legitimidad.

La legitimidad parte del respeto a la legalidad pero no se agota en ello, requiere de otros ingredientes para que no sea sólo el aspecto coactivo de la legalidad lo que lleve al cumplimiento de los resultados electorales, sino también a un acotamiento voluntario

por muchas razones que se justifique el sentido democráticos de los procesos de acceso al poder y de ejercicio del poder.

Recordemos además que el primero que empezó a explorar el tema de manera muy sistemática, como en otros muchos aspectos, fue Max Weber, que reconocía tres fuentes de legitimidad: la tradicional, basada un poco en la costumbre, en la antigüedad; la carismática, basa en las cualidades personales del líder que con la frecuencia que se presenta hoy el populismo es del caudillo, que a veces tiende a tergiversar la institucionalidad prevaleciente por la propia establecida por el caudillo; y la legitimidad- legal-racional, que llamaba Weber que es a final de cuentas la legitimidad democrática.

Desde ese punto de vista un reto de la legitimidad democrática en México ante el riesgo del fenómeno populista que está presente en nuestro proceso político y, por lo tanto, lo está ya en el proceso electoral es que buena parte de la legitimación institucional democrática que hemos logrado pudiera ser cuestionado por la legitimidad de caudillos que mandan al Diablo a las instituciones y que pudieran pretender imponer una nueva legitimación, a partir de sus propios criterios.

Es evidente que vamos a enfrentar un desafío de legitimidad democrática después de la elección,

independientemente de cuál sea el resultado, ganador o triunfador, de aceptación de la derrota o de la pretensión de gobernar sin las instituciones que hemos construido de muchas dificultades, que si bien tienen ingredientes que han merecido desprestigio y desencanto entre la población, no hemos inventado algo mejor.

Lo que se nos plantea es la vuelta a la personalización de la política, al candidato independiente, Llanero Solitario, que quién sabe cómo va a lograr gobernabilidad o al líder carismático que aunque tiene partido no acuerda con nadie, es anti sistémico y aunque juega las reglas del sistema democrático, en realidad busca destruir la esencia democrática por la vía de la movilización popular que identifica al caudillo con el pueblo y que el caudillo habla a nombre del pueblo y no necesita intermediarios representativos de una democracia que se considera caduca e invalida. Ese riesgo está presente después del riesgo de la elección mexicana.

La legitimidad de ejercicio es evidente algo esencial tiene que ver, ahora sí, con la mezcla de política y economía, y efectivamente como decía Héctor Schamis, refiriéndose a las encuestas del Latinobarómetro, muchas veces se pregunta sobre la democracia cuando en realidad se está preguntando sobre los resultados de la gestión de la política económica y se le carga a la política política, lo que en realidad es responsabilidad de la política económica y que muchas veces no se decide en los ámbitos políticos.

Los que van y piden el voto y enfrentar el electorado son los que dan la cara ante la ciudadanía, pero los que toman las decisiones económicas están en oficinas muy cómodas, muy tecnocráticas, tomando sus decisiones con una racionalidad de costo-beneficio como, hay que asumir con David Easton, que la única actividad capaz de dar y de asignar valores en sentido de autoridad distintos a la lógica

del costo-beneficio del mercado es la política.

Hay que reivindicar la supremacía de la política sobre la economía si queremos que la política responda por la legitimidad de ejercicio, necesitamos igualar libertad, igualar solidaridad y seguridad como elementos de la gestión democrática y eso implica participación ciudadana, sí, pero también responsabilidad, transparencia con rendición de cuentas para evitar corrupción en la gestión gubernamental.

Muchas gracias.

Segunda intervención del gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, durante el VIII Foro de la Democracia Latinoamericana "Desafíos de las Elecciones en tiempos de cambio: un panorama latinoamericano", en el panel "Legitimidad democrática después de las elecciones", realizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en el Palacio de Minería, Ciudad de México.

Arturo Núñez Jiménez (ANJ). Gracias.

Yo tengo cuatro preguntas, trataré de contestarlas de una manera muy telegráfica.

La primera la hace Susana Robles, pregunta, "dijo que hay algunos que pretenden gobernar sin las instituciones, ¿cómo gobernar con estas instituciones carcomidas por la corrupción? ¿el ganador legitima la corrupción de las

instituciones al continuar ganando con ellas sin transformarlas?"

No, desde luego que no, la tensión entre el ser y el debe ser siempre se han dado, el hecho que las cosas sean corruptas no quiere decir que vamos a avalarlas y que vamos a no trabajar por modificarlas conforme al deber ser, es el sentido de la renovación periódica, de la titularidad de los poderes públicos y se trataría de reformar esas instituciones, pero a veces surgen tendencias en estas sociedades de la indignación de las que se habla hoy en día, de ir a soluciones que vienen a resultar peores que el problema que pretenden resolver.

Efectivamente, yo digo me duele la cabeza todas las tardes, me diagnóstico, o me medicamento o me opero o me preparo para una fatalidad, pero no me corto la cabeza, déjenme decirlo muy simple y esquemáticamente, me duelen los partidos políticos y su realidad, es claro que buena parte del desprestigio de los partidos se debe sin lugar a dudas al comportamiento de los partidos políticos, de sus militantes y dirigentes, como seguramente hay otros que buscan la política anti partido, los poderes fácticos que no quieren enfrentar el voto y que prefieren capturar el poder por otras vías que también son anti partido.

Pero hay que reconocer autocríticamente que los partidos están mal, pero yo no sustituiré otra vez a los



partidos por las personalidades, los caudillos que ya vivimos eso en México, por eso creamos un sistema de partidos reconstituimos el sistema de partidos reformémoslos y mejorémoslos, desde lo que podemos hacer desde la norma y desde lo que podamos hacer desde el proceso político.

El maestro Luis Molina Piñeiro, catedrático de la UNAM muy reconocido, a quien aprecio mucho dice, “-Don Arturo Núñez, el frente de partidos actual en México se deduce que será una coalición electoral y posteriormente un gobierno de coalición este proceso sui generis, no propio del régimen presidencial, ¿producirá legitimidad?”

Yo creo doctor que no por sí mismo, sin embargo, es una salida porque hay quienes pensamos, los que estamos trabajando en este Frente Amplio, que la dicotomía del país no puede ser la restauración autoritaria y pareciera ser que estamos ante una dicotomía.

O se restaura el siglo XIX de los caudillos con Iturbide, López de Santa Anna, Porfirio Díaz, con una persona que nos va a resolver y salvar de los problemas él solito o se restaura un sistema de partido hegemónico que ya no es hegemónico, pero que pretende seguir gobernando unipersonalmente y que está en una crisis de corrupción tremenda de la que ya se han dado cuenta que ha empezado a terminar la impunidad, por eso creemos que hay que procesar la pluralidad y contribuir a culminar la transición democrática de México con un nuevo régimen político y serán los resultados de su integración y de su ejercicio en el desempeño de las tareas gubernamentales los que podrán o no producir legitimidad.

Dionisio González de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de UNAM dice, “-señor gobernador, Arturo Núñez, ¿qué cambios considera pertinentes hacerle al sistema político mexicano que responda la realidad política mexicana?, por su generosa respuesta muchas gracias-”

Bueno, esto sería tema de toda una conferencia muy larga, pero si definimos



transición como el periodo de tiempo que transcurre entre un régimen político y su sustitución con otro régimen político es claro que la transición mexicana está inconclusa.

Si hemos demolido un régimen político, digámoslo sencillamente el régimen político de la Revolución Mexicana, del partido hegemónico y del presidente hegemónico, y estamos ya en un nuevo régimen político diferente pero producto del cambio en la correlación de fuerzas, no de la inteligencia del talento del acuerdo de las fuerzas políticas para diseñar constitucionalmente un nuevo régimen político.

Y entonces estamos construyendo mayorías en cada ocasión con actores diferentes, de ninguna manera ha habido parálisis constitucional, hubo momentos que se quiso decir que la nueva pluralidad contenidas en las Cámaras del Congreso frenaba al Ejecutivo, dijo Fox “quítale el freno al cambio”, queriendo decir con ello que se le diera mayoría en las Cámaras.

Y sin embargo, este país hoy tiene una cantidad de decretos de reformas constitucionales, que para muchos hace irreconocible la Constitución que promulgamos hace cien años, precisamente.

Entonces, lo cierto es que estos cambios fundamentales tienen que ver con consolidar: primero, un nuevo régimen político diseñado y apoyado como diseño constitucional y como

manejo político, y una consolidación democrática en los mejores conceptos de la teoría transicional.

Y por último, Ámbar Cerón Ortega de la, entiendo, Universidad Autónoma del Estado de México, dice, “-¿cree que en realidad hay gobiernos de coalición o sólo hay alianzas para ganar elecciones?”

Nosotros tenemos fundamentalmente coaliciones de carácter electoral y hay coaliciones gubernamentales, en México sólo existen coaliciones electorales que terminan con la elección, ahora se estableció la posibilidad de que un presidente que no tiene mayoría en las Cámaras del Congreso pueda optar por ir construyendo la mayoría en cada caso, como estamos haciéndolo desde el dos mil.

O que busque haciendo una mayoría con un gobierno de coalición, efectivamente ha habido alianzas electorales en varios estados de la República que han ganado la elección pero ahí sí han sido fundamentalmente alianzas electorales, si bien se ha registrado una plataforma electoral y un programa de gobierno común, ha sido un mero protocolo, una mera persignarse ante un requisito de registro de candidaturas, pero no ha habido un verdadero programa de coalición ni un equipo de coalición que le quite el excesivo carácter unipersonal que tiene el Ejecutivo en México.

Muchas Gracias.



POR: DR. MIGUEL CARBONELL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM

ENTREVISTA AL DR. PEDRO SALAZAR UGARTE ESTADO LAICO EN MÉXICO

NORMATIVAMENTE LA LAICIDAD EN MÉXICO ESTÁ ASEGURADA MIENTRAS ESTÉ EN LA CONSTITUCIÓN, PERO EN LOS HECHOS Y EN LA REALIDAD, LA LAICIDAD NUNCA ESTÁ ASEGURADA

Mediante una reforma al Artículo 40 de la Constitución se establece que México es un Estado laico. El alcance de esta disposición constitucional, el significado práctico que pueda tener, no es evidente de la propia lectura de la Constitución, puesto que es el único término que emplea, México es una República, representativa, democrática, federal y laica.

Para explicarnos la manera en que se manifiesta en concreto, el Estado laico, platicamos con el Doctor Pedro Salazar Ugarte, quien es experto en estos temas y se desempeña como investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Dr. CARBONELL.- Doctor Salazar, ahora México es un Estado laico, a qué se referirá la Constitución con esta característica?

DR. SALAZAR: Quizás lo que hay que decir es que la laicidad ya estaba implícita, aunque no expresa, con el término en nuestra Constitución. En realidad nosotros, desde la aprobación de la Constitución de 1917, incluso desde la de 1857, habíamos optado porque existiera un estado en el cual hubiera una clara separación entre el poder político y el poder religioso.

Dr. CARBONELL.- ¿Esto caracteriza el Estado laico?

DR. SALAZAR: Creo que la primera característica del Estado laico a grandes rasgos es un Estado en el cual las autoridades civiles son distintas,



autónomas, de las autoridades religiosas; digamos una recíproca autonomía entre la esfera del poder religioso y del poder político.

No sólo eso, el Estado laico tiene otros elementos, por ejemplo: en un Estado laico, ninguna religión o iglesia debe de ser privilegiada sobre las demás, no debe de haber ni una religión oficial, ni una religión que reciba ningún tipo de beneficios sobre las demás religiones, es decir, el no privilegio de una religión determinada es un rasgo distintivo de la laicidad.

Otra característica es que así como ninguna de las religiones debe verse

privilegiada, tampoco ninguna debe discriminarse. Es decir, un Estado laico es aquel que permite que los ciudadanos y ciudadanas de manera libre y autónoma, adopten las creencias que quieran adoptar o no adopten ninguna y vivan sus vidas acorde a sus propias convicciones religiosas, sin por ello, ser objeto de discriminaciones en el acceso por ejemplo a los servicios públicos, obviamente, esto dentro de ciertos límites. Es decir, las religiones y las iglesias deben de respetar los derechos de terceros, los bienes públicos fundamentales, pero bueno, dentro de esos márgenes que son los que delimitan el ejercicio de cualquier derecho la

laicidad lleva implícita, la libertad religiosa.

Es decir, la libertad religiosa entendida, como el derecho de las personas a creer o no creer de manera libre y autónoma en una deidad determinada y a adscribir su vida o no adscribirla a una organización religiosa determinada.

En ese sentido y en síntesis, yo diría, la laicidad es la separación de esferas entre lo religioso y lo político, es la no discriminación desde el poder político a las creencias de las personas, es el no privilegio de una institución religiosa sobre las demás; y es el Estado que permite que se despliegue, se recree, la pluralidad religiosa, que genuinamente caracteriza a todas las sociedades.

Dr. CARBONELL.- En concreto, si quisiéramos aterrizar este principio de que México es un Estado laico, por ejemplo en el terreno de las políticas públicas: de salud, políticas públicas en temas de derechos sexuales de reproductivos, tiene un impacto? ¿No se queda esta declaración en el aire, baja?

DR. SALAZAR: Es totalmente terrenal, empecemos con un ejemplo y vamos a los dos que tú planeas. Veamos el ejemplo de la educación pública: en un Estado laico, en la escuela pública no se debe enseñar religión y no deben de haber símbolos de una religión en las aulas, en los salones (ni un crucifijo por ejemplo); no debe de haber ceremonia religiosas en las escuelas públicas, ¿con qué finalidad? Con la finalidad de que en el espacio y en el aula de la escuela convivan chicos y chicas que tienen concepciones religiosas distintas, cuyas familias las han enseñado a profesar creencias diversas, pero además, hay algo importante, también con la finalidad --y eso también forma parte de la laicidad-- , de que los programas de estudio no estén basados en dogmas religiosos, sino que estén orientados por criterios científicos, por la razón crítica, es decir, esa es una



política pública muy concreta. En la escuela pública, a los niños no se les adoctrina, lo que se hace en las escuelas públicas es que a los niños se les ilustra, se les forma, se les instruye.

Dr. CARBONELL.- Si una madre o padre de familia quisieran inculcar algún credo religioso a sus hijos, ¿no deberían de buscar el apoyo de los profesores?

DR. SALAZAR: No, en la escuela pública no. Lo que ellos pueden hacer es inculcar la religión que ellos crean mejor para sus hijos en su casa, respetando el derecho del hijo de quererla o no, eso es muy importante; pero eventualmente, si así lo decide, puede inscribir a su hijo en una escuela privada que sí tenga algún credo religioso, las hay en México, y el Artículo Tercero de la Constitución lo permite. La laicidad en este caso, en el ámbito educativo vale como un imperativo, para la escuela pública porque es la escuela estatal.

Dr. CARBONELL.- Pero la escuela privada también debe respetar los principios de no discriminación y de explicación científica de las materias, pienso en biología, por ejemplo.

DR. SALAZAR: Lo ideal obviamente, es que en la escuela privada, no se discrimine, vamos a suponer, un niño de la religión Amish

o de la religión Hare Krishna o de la religión judía, en fin, quiere entrar y estudiar en una escuela digamos que tenga una inclinación de tipo católico, debe de ser admitido y debe de ser respetado. Un niño que sea ateo, por ejemplo, debe ser admitido, y ese es un mandato de laicidad que se traduce en políticas públicas.

El Estado debe garantizar esa no discriminación y al mismo tiempo el Estado también debe garantizar que a la par y de manera independiente al adoctrinamiento religioso, que dentro de esas escuelas, en ciertas actividades, se lleve a cabo, se garantice que los niños aprenden desde el punto de vista de su instrucción básica, estén orientados por criterios científicos y por la razón crítica, y no por teorías como el creacionismo o como las que podrían estar infundadas de alguna creencia o algún dogma religioso.

Dr. CARBONELL.- Vamos a las otras políticas públicas, por ejemplo, hay quien dice que el ejercicio de determinados derechos sexuales y reproductivos, es un pecado. ¿Esto debería de determinar, debería de influir en una política pública en un Estado laico?

DR. SALAZAR: Desde el siglo XVIII, Cheser Ebecaría decía con mucha claridad "el delito y el pecado no deben confundirse", es decir, los pecados son faltas de índole religioso o moral, que están así calificadas por determinadas organizaciones religiosas --déjame hacerlo de manera muy genérica --, y que valen para los feligreses de esas religiones, que además, deciden adoptar

"EL ABORTO ES UN TEMA CLÁSICO EN EL CUAL, EN EFECTO, PARA UNA RELIGIÓN ES UN PECADO, PERO NO POR ELLO DEBE DE CONVERTIRSE EN UN DELITO", DR. PEDRO SALAZAR UGARTE.

con seriedad, los credos, los dogmas y los mandatos de su iglesia, pero eso que puede constituir un pecado para los miembros de una organización religiosa, no tiene por qué traducirse en una prohibición o en un imperativo legal para el resto de la comunidad política. Es decir, lo que vale para algunos como una censura moral, no necesariamente vale igual para los otros, por lo mismo, las leyes civiles, no deben extrapolar a toda la comunidad política, las restricciones, las limitantes que una determinada religión establece las pautas de las conductas de las personas.

Un ejemplo es el tema del aborto, es decir, el aborto es un tema clásico en el cual, en efecto, para una religión es un pecado, pero no por ello debe convertirse en un delito. En un Estado democrático y constitucional --de hecho--, las prohibiciones deben de ser las mínimas posibles; con qué finalidad? Con la finalidad que las personas de manera libre y autónoma, decidan cuál es el plan de vida que quieren vivir e intenten llevarlo a cabo y ese plan de vida puede o no estar orientado por una u otra religión. Sin duda, una persona que sea congruente con sus creencias debe abstenerse por ejemplo, de interrumpir un embarazo, en virtud de que existe una censura moral por parte de la comunidad religiosa a la que libremente se ha adscrito; pero, en ningún momento, si decide hacer lo contrario, debe ser objeto de una censura legal y mucho menos, de un castigo punitivo o coactivo por parte del Estado, eso obviamente es el ideal en un Estado laico.

Dr. CARBONELL.- Para terminar Doctor, ¿está asegurado el Estado laico en México, es algo que podríamos decir que ya se ganó, deberíamos estar confiados en que la norma del Artículo 40 es plenamente efectiva?

DR. SALAZAR: Normativamente está asegurado mientras esté en la Constitución, pero en los hechos y en la realidad, la laicidad nunca está asegurada. La laicidad es toda una agenda, que como hemos visto, tiene que ver con las normas, tiene que ver con las políticas públicas, pero también tiene que ver con las convicciones de las personas y con las reglas de convivencia y hay siempre pulsiones, tentaciones e intenciones por parte de actores muy poderosos como pueden ser las iglesias dominantes como la católica,



EL ESTADO DEBE GARANTIZAR QUE EN ESCUELAS PRIVADAS CON CIERTO ADOCTRINAMIENTO, LOS NIÑOS APRENDAN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU INSTRUCCIÓN BÁSICA, POR CRITERIOS CIENTÍFICOS Y POR LA RAZÓN CRÍTICA; Y NO POR TEORÍAS INFUNDIDAS DE ALGUNA CREENCIA O ALGÚN DOGMA RELIGIOSO

en el caso de nuestro continente que tienen una agenda anti-laica porque forma parte de su mandato y de su vocación, el colonizar la esfera pública con sus convicciones religiosas.

Pero yo quiero decir algo que es importante: no es lo mismo la creencia de las personas que merecen todo nuestro respeto, el derecho a asociarse y crear también instituciones religiosas, a la agenda pública y política de algunas iglesias, que cuando la tienen, debe de ser objeto de regulación por parte del Estado, legítimamente. El Estado debe dejar un amplio margen para el libre ejercicio en condiciones de igualdad de estos derechos, entre otros, pero al mismo tiempo debe de ser firme en garantizar que ni los servidores públicos se valgan de la religión a la hora de

realizar sus tareas, ni los hombres y mujeres que ocupan cargos religiosos, colonicen con sus dogmas, las decisiones políticas fundamentales de una sociedad democrática en la que la legitimidad de las decisiones debe venir desde abajo y nunca desde lo alto y mucho menos desde el púlpito.

Dr. CARBONELL.- Muchísimas gracias Doctor Pedro Salazar, como pueden ver, es amplísima la discusión, la materia de análisis de esta declaración constitucional que define a México como un Estado laico y habrá que seguir dando la lucha por la defensa de estos valores, que son valores constitucionales y por tanto son valores de todos y todas los que habitamos en la República Mexicana.

Fuente: Canal de Miguel Carbonell Youtube
<https://www.youtube.com/watch?v=OZoXXNZH8-c>

DR. PEDRO SALAZAR UGARTE

- Investigador titular "B" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- El Sistema Nacional de Investigadores le reconoce como Investigador Nacional Nivel 3.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN:

- Derecho Constitucional.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

- Constitucionalismo.
- Control de Constitucionalidad.
- Democracia.
- Derechos Fundamentales.

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCTOR HONORIS CAUSA A ENRIQUE GONZÁLEZ PEDRERO

CEREMONIA EN DONDE EL ACADÉMICO Y POLÍTICO MEXICANO RECIBIÓ LA DISTINCIÓN DE EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INAP



Para agradecer la honrosa distinción que me hace el Instituto de Administración Pública me referiré, para compartirla con ellos, a varios de los maestros que a lo largo de la vida estudiantil me estimularon y contribuyeron a mi formación. Me pregunto ¿sin esa ayuda sería yo el mismo? Lo cierto es que merced a ese apoyo, opté por el ser en vez del tener.

En primer lugar, doña Cándida Rosa Pedrero Fócil, mi madre, maestra normalista que me enseñó a leer y a escribir y las operaciones aritméticas fundamentales pero, sobre todo, el hacer ordenado de las tareas cotidianas lo que ha sido esencial a lo largo de la vida, pues me convirtió en una persona ordenada, disciplinada. ¿Y, acaso, administración no es orden?

De mis guías en la escuela primaria, recuerdo a mi maestra de primer año, ya aquí en la ciudad de México pues, por la expedición punitiva que encabezó Rodolfo Brito Foucher, a mediados de los años treinta del siglo XX contra el régimen garridista, mi padre que era un modesto funcionario del gobierno --recaudador de rentas en el municipio de Macuspana--, tuvo que abandonar Tabasco con toda la familia: mi madre, mis hermanos y "el de la voz", como lo hicieron muchos miembros y partidarios del régimen caído.

El viaje de Villahermosa a Frontera --en un barco como los del Misisipi--, y de Frontera a Veracruz, en una embarcación campechana, durante tres días, para luego, en ferrocarril, trasladarnos del Puerto a la Ciudad de México. Y ya aquí, gracias a la generosidad de la hermana de mi padre, Carmen --tía Carmita--, que trabajaba en la Secretaría de Comunicaciones, pudimos alojarnos temporalmente en su modesta habitación de la Calle de Motolinía, entre 5 de Mayo y Tacuba, mientras mi padre (don Ramón González Vega) buscaba un nuevo trabajo, lo que a fin de cuentas ocurrió, gracias al gobernador de Guerrero, el general don Alberto F. Berber, amigo de mi padre, quien al enterarse de la precaria situación por la que atravesábamos, le ofreció el puesto de Secretario Municipal en Chilpancingo, de manera que la familia se trasladó a la capital del Estado de Guerrero, con mi excepción, pues al cumplir los 6 años, fui inscrito en el primer año de la escuela "Daniel Delgadillo", situada en la calle de Cuba, frente a la Plaza de

Santo Domingo.

Hago este recorrido para traer a colación a mi maestra de primer año, a quien recuerdo con cariño porque habiendo enfermado de sarampión, la maestra avisada del porqué de mis ausencias, me visitó en mi "cuarto" de enfermo. (Recuerdo el foco eléctrico cubierto con papel de china rojo para que no me molestara la vista). Aquella gentileza la apreciaré siempre. Lamentablemente no recuerdo su nombre, lo cual siento de veras, pero no quiero dejar de mencionarla, por la amabilidad de aquella visita.

Concluido el primer año, pude reintegrarme con la familia en Chilpancingo, donde cursé el segundo año y los tres siguientes en Acapulco, pues mi padre aceptó el mismo cargo que desempeñaba en la capital del Estado, ahora en el bello puerto, donde en compañía de mis hermanos, fuimos inscritos en el "Colegio Acapulco" que dirigía la maestra "Chita" (Felicitas V. Jiménez), a la que ahora traigo a colación, por su cariñosa tutela y saber, que transmitía con un don de

gentes único.

Vivíamos entonces frente al Colegio en la calle de la Quebrada, de modo que con sólo atravesar la calle estábamos en el colegio o en casa. Aquellos días fueron espléndidos y me vienen a la mente como una suerte de compensación por nuestra abrupta y triste salida de Tabasco.

Pero ¡otra vez! el gobierno del general Berber terminó abruptamente y la familia debió regresar a México, de manera que fue en la gran ciudad donde concluí mi educación primaria, en la misma escuela donde había estudiado el primer año.

La secundaria la cursé en varias escuelas por la movilidad a la que seguía sujeta la familia. El primer año en la secundaria número uno, situada en la calle de Regina. Recuerdo a mi maestra de Historia, por su cultura y por su carácter. También, por su prestancia: era una mujer elegante, enérgica, casi siempre vestida de negro.

El segundo año lo estudié, en Villahermosa, a donde fui de vacaciones, a casa de un hermano de mi madre: Isidoro Pedrero, y ya instalado, decidí quedarme a vivir con mi tío y su familia durante un año. En consecuencia, me inscribí en el Instituto Juárez, antecedente de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).

En Villahermosa cumplí los quince años y transité a la juventud. Eso ocurrió en 1945, y aquel año lo recuerdo con mucho gusto, en primer lugar por mi reencuentro con la Patria Chica, por mis amigas y amigos, y por las experiencias adquiridas. Por aquella época, mi padre había regresado a Acapulco, esta vez a la Junta Federal de Mejoras Materiales, invitado por don Alejandro Gómez Maganda quien, originalmente, presidió aquel organismo, de manera que ya el tercer año lo cursé en la Secundaria Federal N° 22, que dirigía el maestro don Eduardo Vega Jiménez. Presidí



entonces la Sociedad de Alumnos de aquella institución.

Para estudiar la Preparatoria regresé a México, a casa de mi tía Carmita y de mi abuela, doña Leonor Vega, quienes entonces vivían en la calle de Artículo 123 y desde donde caminaba todos los días hasta la Escuela Nacional Preparatoria, en la calle de San Ildefonso. Era esta una gran Escuela, una prestigiosa institución, con excelentes profesores. Recuerdo, desde luego, a ese portento que era don Erasmo Castellanos Quinto y su clase de literatura, que me mantenía embelesado durante las exposiciones de algunas de las obras maestras de la literatura universal ¡Qué maestro!

Otro de los grandes de entonces fue el maestro Menéndez Samará, quien

me introdujo, en la interesantísima y amplia temática de la filosofía. Tanto me impresionaron sus lecciones que estuve a punto de cambiar la facultad de Derecho, por la de Filosofía. En fin, todo el cuerpo docente de San Ildefonso era de primera y la formación que ahí adquirí fue excepcional. El francés, desde entonces, fue un idioma que siempre aprecié pues, además, me encantaban las canciones de la Môme Edith Piaff.

Olvidaba mencionar que en la Preparatoria seguí interesado en la política estudiantil y entonces, en compañía de otro paisano: Luis Priego Ortiz, quien la encabezó, vicepresidí la Sociedad de Alumnos y fui delegado a la Federación Estudiantil Universitaria, donde traté a Agustín Arriaga Rivera y a



Carlos Torres Manzo, ambos, brillantes miembros de la Escuela Nacional de Economía, que presidieron la FEU y, más tarde, serían gobernadores de Michoacán y Secretarios de Estado.

Y así llego a los maestros de la Facultad de Derecho. Sólo me detendré en tres, cuyos nombres son los primeros que recuerdo cuando pienso en la Escuela de Jurisprudencia de entonces: Manuel Pedroso, Mario de la Cueva y Jesús Reyes Heróles.

Don Manuel fue un maestro que no sólo contribuyó a formar abogados, pues por el ejemplo mismo de compañeros de mi generación, por su cátedra pasaron quienes luego serían escritores de la talla de Carlos Fuentes y Sergio Pitol; y hombres que luego destacaron en la política y en la vida de negocios, como Miguel Alemán Velasco --creo que Mario Moya Palencia y Pedro Ojeda Paullada fueron también alumnos de don Manuel, igual que Víctor Flores Olea y Porfirio Muñoz Ledo-- para sólo mencionar unos cuantos nombres. En suma, orientó también a mujeres como Aurora Arnaiz Amigo y Cecilia Diamant, todos y todas, amantes de la cultura y del *savoir vivre*.

A este propósito, recuerdo que cuando comuniqué a don Manuel que había obtenido una beca para ir a estudiar, como *auditeur libre* (oyente), pues apenas acababa de terminar



el 2° año en la Facultad de Derecho, en el Institut d'Etudes Politiques de París, después de felicitar me, me dijo: "aprovecha tus estudios, no vayas a descuidarlos, pero vive París". Y ¡vaya que tenía razón! Pues Francia, a mediados del siglo XX, a pesar de la cercanía del fin de la Segunda Guerra Mundial que sufrió en carne propia, era un país pleno de inteligencia, de cultura, de sensibilidad, de vida, y París con sus museos, sus conciertos, con su teatro, su literatura, con su cafés, sus librerías, con sus publicaciones y sus diarios, era una ciudad maravillosa. Don Manuel sabía muy bien lo que me decía: "atiende tus estudios, pero vive París."

En eso, como en tantas cosas, don Manuel tenía razón. Lo cierto es que aquella experiencia me marcó para

siempre: por lo pronto, entendí que la política era parte de la cultura. Que "el hombre rebelde --según la certera expresión de Albert Camus--, es el hombre que dice No." (Ese personaje es, también, un ciudadano).

En París me casé con Julieta Campos. En pocas palabras, tuve la fortuna de realizar lo que afirma el dicho: "el que acierta en el casar, ya se puede equivocar". A mi regreso a México y, gracias a una carta de recomendación de don Manuel Cabrera --quien fue el primer director de la Casa de México en la Ciudad Universitaria de París--, para Horacio Labastida, a la sazón funcionario de la Universidad Nacional Autónoma de México, y que gracias a su amistad, me puso en contacto con Joaquín Díez Canedo, gerente editorial del Fondo de Cultura, donde fui nombrado secretario de El Trimestre Económico, y luego miembro del equipo que se encargaba de revisar los libros que editaba el Fondo, en mi caso, de los textos de ciencias sociales y, además, comencé a hacer traducciones para la editorial y a escribir las solapas de algunos de los libros editados y, más tarde, algún prólogo, como el de *La democracia en América* de Alexis de Tocqueville.

Alternando con mi trabajo, estudiando por las tardes, fui presentando en exámenes a título de suficiencia y en extraordinarios, las asignaturas de 3°, 4° y 5° años en la Facultad de Derecho, de manera que una vez que estuve listo



para el examen profesional, visité a don Manuel Pedroso a quien le pedí que dirigiese mi tesis.

Y ¿qué tema has escogido? Preguntó don Manuel.

Quiero hacer mi tesis sobre El Proceso de Kafka, fue mi respuesta.

Naturalmente, don Manuel se admiró y de inmediato me respondió que ese era un tema que estaba muy bien para desarrollarlo en la Facultad de Filosofía y Letras, pero no lo veía adecuado para la Facultad de Derecho.

Yo te sugiero --me dijo--, conociendo mis simpatías ideológicas, que hagas tu tesis sobre una obra poco conocida de Marx: me refiero a Los manuscritos económico-filosóficos de 1844.

Me gustó la idea y acepté la sugerencia de don Manuel, y como no había traducción al español del texto, auxiliándome de versiones al italiano y al inglés, pues lamentablemente no manejo el alemán, y como la versión francesa de aquella época era más bien una selección de textos del libro de Marx, con el apoyo del alemán de don Manuel, emprendí la redacción. (Debo decir que en el Fondo, como corrector de pruebas, había leído partes amplias de la traducción de El capital de don Wenceslao Roces.

Escrita la tesis, el jurado de mi examen profesional lo presidió el propio don Manuel, y formaron parte de él, don Jesús Reyes Heróles, Horacio Labastida, Néstor de Buen, quien sustituyó al maestro Kuri Breña quien no pudo asistir, y ahora se me escapa el nombre del quinto sinodal...

¿Y don Mario de la Cueva? Cuando le dije a don Manuel que quería invitar al maestro de la Cueva como jurado, me dijo: "si invitas al "Chato" de la Cueva, él, como ex director de la Facultad y como ex rector de la



Universidad, presidiría el jurado. Por esa razón, don Mario de la Cueva no fue sinodal de mi examen profesional.

En cuanto al maestro de la Cueva debo decir que, en realidad, lo traté ya con más frecuencia, en las reuniones sociales del Fondo de Cultura, donde fui conociendo a buena parte de la clase intelectual de México y, más tarde, conversé con él muy a menudo, en las reuniones periódicas del Colegio de Directores, o después de las sesiones del Consejo Universitario, pues el maestro era entonces Coordinador de Humanidades de la UNAM.

Don Jesús Reyes Heróles no fue mi profesor. Lo invité, por ser un historiador y un intelectual distinguido y maestro, también, de Teoría del Estado. Mi relación con él se dio ya en la vida profesional, cuando fue

subdirector del Seguro Social y director de Pemex y, sobre todo, en la etapa en la que fue Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, donde tuve ocasión de tratarlo cotidianamente y de escucharlo, tanto en sus discursos, como en las conversaciones y en el trato directo de todos los días.

Y aquí me detengo, pues ya me he alargado demasiado. (La continuación estará disponible una vez que yo escriba y publique mis Memorias). Les agradezco su atención, y al cuerpo directivo del Instituto de Administración Pública así como a su presidente don Carlos Reta Martínez, les reitero nuevamente, mi agradecimiento por la distinción de la que me han hecho objeto.



INAUGURAN JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN JALPA DE MÉNDEZ

“HEMOS ESTADO CAMBIANDO Y LO SEGUIREMOS HACIENDO. ESTAMOS FORTALECIENDO LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”: JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, PRESIDENTE DEL TSJ

En el afán de robustecer el pacto de confianza con la ciudadanía, el Poder Judicial de Tabasco abrió un nuevo juzgado civil en Jalpa de Méndez, y reiteró su compromiso de coadyuvar para que Tabasco tengan seguridad y justicia, como demandan sus ciudadanos.

El gobernador Arturo Núñez Jiménez y el titular del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, cortaron el listón inaugural del segundo juzgado civil de primera instancia en esta demarcación, y afirmaron que la dignificación de la justicia está en marcha en Tabasco.

El jefe del Ejecutivo estatal sostuvo que esta dignificación se está materializando en lo sustantivo, con la aplicación de la ley, y en lo material, con mejores instalaciones y equipamiento.

“La impartición de justicia avanza con el establecimiento de este segundo juzgado en materia civil aquí en Jalpa de Méndez. Como lo ha señalado el presidente del Tribunal Superior de Justicia, se está atento a la evolución de la demanda social y las cargas de trabajo de los diferentes juzgados y a ello obedece la creación de este nuevo segundo juzgado en Jalpa de Méndez”, comentó.

Ante magistrados, consejeros de la Judicatura, jueces, notarios y abogados litigantes, Núñez Jiménez aseguró que desde el Ejecutivo seguirá apoyando al Poder Judicial no sólo en el propósito de garantizar una justicia imparcial, expedita y apegada a derecho, sino también en

**APERTURA
DE JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA
DE MÉNDEZ, TABASCO.**



el cometido de contar con instalaciones dignas, funcionales y modernas para los usuarios.

El mandatario estatal señaló que con el establecimiento del nuevo órgano jurisdiccional, la impartición de justicia avanza y deja atrás la época en la que sus instalaciones presentaban una apariencia sombría y sin lo necesario para operar. Refirió que aparejado a la implantación del nuevo sistema de justicia penal, en el estado también se ha emprendido un esfuerzo de modernización para dotar de instalaciones apropiadas a los operadores del sistema de procuración e impartición de justicia.

El nuevo juzgado es el septuagésimo tercero en el estado luego de que con

el nuevo sistema de justicia penal se han cerrado diez juzgados penales del sistema tradicional y se ha reasignado al personal.

Este podrá conocer asuntos relacionados con negocios contenciosos en materia civil concurrente, extinción de dominio, familiares, casos judiciales de jurisdicción común relativos a concursos, además de procedimientos de carácter familiar en los que se atienden primordialmente a mujeres en situación vulnerable por cuestiones jurídicas que tienen que ver con divorcios, guarda y custodia de menores, patria potestad y pensiones alimenticias, entre otros.

CUMPLEN ESTÁNDARES

INTERNACIONALES

Este juzgado, puntualizó el magistrado Priego Solís, contribuirá, entre otros temas, a hacer efectivo el derecho de las mujeres a contar con un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, tal como establece la Convención de Belem do Pará.

En compañía de los notarios Roque Antonio Camelo Cano, Ernesto Ventre Sastré, Francisco Madrigal Moheno y Mercedes Arístides García Ruiz, así como el empresario Andrés Barceló Sauri, comentó que el juzgado segundo refleja que el interés no sólo es en la materia penal, ya que pone de manifiesto el compromiso de atender las materias civil, familiar y mercantil con principios de prontitud, eficacia, honestidad y transparencia.

De esta manera, enfatizó, buscamos garantizar el derecho que toda persona tiene a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, como lo establecen la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución Política de México.

Poco antes de entregar las instalaciones del nuevo juzgado a su titular Francisco Javier Rodríguez Cortez, instó a quienes representan el Poder Judicial en Jalpa de Méndez a que sus acciones diarias perfeccionen su actuar como servidores públicos, y puntualizó que la impartición de la justicia debe traducirse en la confianza ciudadana y la seguridad social, mediante un servicio de impartición de justicia pronto, expedito, completo e imparcial.

Acompañado por el presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso estatal, José Antonio de la Vega Asmitia, y las diputadas local Candelaria Pérez Jiménez, y federal, Liliana Madrigal Méndez, el titular del Tribunal Superior de Justicia afirmó que Tabasco requiere seguridad y justicia, por eso en el Poder Judicial hacemos frente a nuestras responsabilidades, atentos a las demandas sociales, pues estamos obligados a coadyuvar en la consecución de dichos anhelos.



“Hemos estado cambiando y lo seguiremos haciendo. Estamos fortaleciendo la impartición de justicia en este municipio”, asentó Priego Solís.

El Poder Judicial ha podido cristalizar los proyectos gracias al apoyo del gobernador Arturo Núñez, quien ha abierto las puertas para lograr objetivos y metas de esa institución, reconoció ante el ex presidente del Poder Judicial, Francisco Peralta Burelo, y la titular del voluntariado del TSJ, Alicia Berezaluze de Priego.

En el encuentro plural, toda vez que acudieron personalidades del PRD, PRI y Morena, el alcalde de Jalpa, Francisco Cabrera Sandoval, enfatizó el liderazgo del gobernador Arturo Núñez y el respaldo que brinda este esfuerzo conjunto en pro de la justicia en Tabasco.

Asimismo, Roger de la Cruz García,

**DESDE EL EJECUTIVO
SEGUIRÁ APOYANDO
AL PODER JUDICIAL,
AFIRMA EL
GOBERNADOR ARTURO
NÚÑEZ JIMÉNEZ**

presidente de la asociación Cultura Jurídica de Tabasco AC, se congratuló por que sea Jalpa la sede de este segundo juzgado ya que se le otorgan herramientas para un trabajo más eficaz como exigen los nuevos tiempos.

En la ceremonia estuvieron también el secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Luis Armando Priego Ramos así como representantes de la 30 Zona Militar, Mayor de Infantería Sergio Zenteno Javier y de la V Zona Naval, Julio Méndez Hernández, y el alcalde de Cunduacán, Tito Campos Piedra.

LA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN M



ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ

TABASCO ES PIONERO EN LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

SUSCRIBE LA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS CONVENIO DE ADHESIÓN AL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO, ACORDADO ENTRE EL TSJ Y EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



Villahermosa, Tabasco.- Al atestiguar el convenio de adhesión de Tabasco al Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, el gobernador Arturo Núñez Jiménez, subrayó que esta

entidad es pionera en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y destacó su voluntad para hacer de este tema una realidad efectiva.

En la firma del mecanismo, formalizado este viernes por el Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJ) y el Poder Judicial de

la Federación (PJF), el mandatario valoró que exista un esfuerzo diferenciado dirigido a que las políticas públicas tengan "aroma de mujer", de tal manera que este tema, aseveró, no se quede sólo en el discurso abstracto, sino que se concrete en acciones específicas cotidianas.



**FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN
PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMP**



Acompañado de la ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del PJF, Núñez Jiménez asentó que, desde Tabasco, se secundan muchas de las acciones afirmativas promovidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para asegurar a las féminas las mismas oportunidades que tiene el hombre.

El jefe del Ejecutivo recordó cómo Tabasco fue uno de los estados pioneros en el voto femenino, y refirió que si bien el mérito de ser el primero le correspondió al estado Yucatán, nuestra entidad fue una de las primeras en contar con una ley para garantizar su acceso a este ejercicio de participación democrática.

En varios temas, nuestro estado ha sido una sociedad liberal, progresista, y siempre puesto a la vanguardia en este propósito, estableció en el evento en el que suscribió como testigo de honor, al igual que la presidenta del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema DIF estatal, Martha Lilia López Aguilera de Núñez, el convenio que convirtió a nuestra entidad en la número 22 del país en sumarse a este mecanismo.

La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Margarita Luna, subrayó

que Tabasco es emblemático en este esfuerzo, porque fue aquí, en el marco de la IV Reunión de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en 2009, cuando se promovió el Pacto de Igualdad de Género entre el Poder Judicial de la Federación y los tribunales superiores de justicia del país.

Refirió, ante el presidente del TSJ, Jorge Javier Priego Solís, con quien firmó el convenio de adhesión respectivo, que este acuerdo busca lograr políticas de igualdad que permitan a las féminas el acceso no sólo a la justicia, sino a todos aquellos espacios públicos que antes se consideraban reservados exclusivamente para los varones.

También tiene el propósito, añadió, de introducir la

perspectiva de género en la función de impartición de justicia, de modo que ésta se aplique en términos totalmente igualitarios para hombres y mujeres, y no se generen situaciones de desventaja para ninguna de las partes.

Luna Ramos dejó claro que si bien México ya cuenta con un marco jurídico que avala la igualdad entre ambos géneros, lo que se pretende es que ese marco constitucional tenga un aterrizaje, se haga una realidad y deje de ser sólo un discurso.

En el evento que reunió a magistrados, jueces, integrantes del Poder Judicial a nivel estatal y federal, funcionarios del gabinete estatal, Jorge Javier Priego manifestó que el documento signado, contiene el catálogo de acciones mínimas y deseables que pueden emprender los tribunales para introducir la perspectiva de género.

Nos sumamos con la firme convicción de obligarnos a respetar, proteger y garantizar el derecho a la igualdad, tanto en el ámbito interno como ante la comunidad internacional, pues no es nuestro interés que sea sólo un acto protocolario, sino que se convierta en una realidad protectora de todas y todos, concluyó Priego Solís.





CONMEMORAN ANIVERSARIO 100 DE REINSTALACIÓN DE LA SCJN

EN MÉXICO, LA REINSTALACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN IMPLICÓ UN ESFUERZO FIDEDIGNO POR VOLVER A LA INSTITUCIONALIDAD, EN UN ENTORNO GLOBAL ADVERSO A ESTA TENDENCIA. CONATRI, PRESENTE EN LA DEVELACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA

La Constitución de 1917 ha servido a los mexicanos para salir adelante frente a los graves problemas del pasado, y sirve del mismo modo para enfrentar los actuales, respecto de los cuales la Carta Magna, como hoja de ruta, es el documento que nos habrá de llevar

a buen puerto, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el pasado primero de junio en la Ciudad de México.

El Ministro Presidente encabezó, en el auditorio "José María Iglesias" del Alto Tribunal, la ceremonia de develación de la placa conmemorativa del centésimo aniversario de la reinstalación de la SCJN, cuyas actividades estuvieron suspendidas del 14 de agosto de 1914 al 1 de junio de 1917, como resultado del golpe de Estado de Victoriano Huerta y el estallamiento de la revolución, y se reanudaron por mandato de la Constitución de 1917.

En su intervención, destacó la vinculación entre el centenario de la reinstalación de la SCJN y el de la Constitución, pues la Carta Magna y su órgano garante han estado enlazados históricamente desde su origen.

"Ambos centenarios tienen una

relación intrínseca dado que el Máximo Tribunal fue reinstalado por mandato del artículo quinto transitorio de la Constitución de 1917", dijo ante el Ministro José Ramón Cossío, Coordinador de la Comisión Organizadora para los Festejos del Centenario de la Constitución; el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Antonio Cruz Ramos; el Magistrado Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Ministras, Ministros, Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

REINSTALACIÓN DE LA SCJN

El Ministro José Ramón Cossío destacó la relevancia de que la Constitución de 1917 hubiese dispuesto la reinstalación de la SCJN, no así del

Poder Ejecutivo o del Legislativo, porque hubo necesidad de cerrar el Alto Tribunal, cuyos integrantes dudaron entre decidir si acataban el ejercicio de un poder político que estaba usurpando Victoriano Huerta, o esperar, como lo pretendió uno solo de los ministros, el entonces presidente, a que se agotaran las formas de legitimación.

"Me parece que hoy, a 100 años, en un país con dificultades estamos frente a una enorme lección histórica acerca de cuál debe ser, en nuestro carácter de juzgadores, el objetivo y el horizonte que debemos acatar y no puede ser otro que el acatamiento cabal, de la Constitución", sostuvo.

El Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos, en su intervención, resaltó el enorme reto que representó para los integrantes de

esa Corte la reinstalación: tramitar los juicios de amparo que se promovieron antes de la suspensión de actividades y organizar a los juzgadores federales con esa finalidad, pero además dar cauce al cúmulo de derechos que la Constitución contemplaba, destacadamente los derechos agrarios y laborales por los que muchos mexicanos y mexicanas lucharon durante la Revolución.

"La esperanza y expectativa de millones de mexicanos que hace de nuestra patria un lugar digno y justo para todos, recayó de especial manera en la SCJN al ser reinstalada. Hoy, a 100 años, esa misma esperanza y expectativa siguen presentes. Los

derechos y valores consagrados en nuestra Constitución desde que fue promulgada y los que se han sumado exigen hacer de México un país justo y en orden", expresó.

El Ministro Presidente sostuvo que, como órgano destinado a su salvaguarda, la Suprema Corte se debe a la Constitución en tanto que ésta ordena la instauración y funcionamiento de un Tribunal Constitucional. La Carta Magna, aseveró el Ministro Presidente,

"LA ESPERANZA Y EXPECTATIVA DE MILLONES DE MEXICANOS QUE HACE DE NUESTRA PATRIA UN LUGAR DIGNO Y JUSTO PARA TODOS, RECAYÓ DE ESPECIAL MANERA EN LA SCJN AL SER REINSTALADA. HOY, A 100 AÑOS, ESA MISMA ESPERANZA Y EXPECTATIVA SIGUEN PRESENTES", CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL, JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS

es también el pacto federal que representa el proyecto de vida de nuestra identidad colectiva.

"La Constitución de Querétaro instituyó nuevas formas para decidir e interpretar el derecho, al establecer la igualdad y la justicia social como condiciones necesarias para el desarrollo de nuestra nación, y el reconocimiento de los derechos de todos, así como mediante las instituciones indispensables que lo hicieran realidad", expuso.

Recordó que la Constitución de 1917, además de incluir las decisiones fundamentales de ser una república federal, democrática y con división de poderes, fue la primera del mundo en reconocer los derechos sociales, antes de la Constitución Soviética de 1918 y la de Weimar de 1919.

UN NUEVO COMIENZO

La reinstalación de este Alto Tribunal hace 100 años cobra gran relevancia por ser el acto que simboliza la construcción de nuestras instituciones de justicia. Y así como tiene una

connotación fáctica, en cuanto a que se reanudaron las labores del Máximo Tribunal, también tiene una connotación emblemática, en cuanto que fue un nuevo comienzo para el sistema jurídico mexicano y sus instituciones, explicó el Ministro Aguilar Morales.

En México, la reinstalación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación implicó un esfuerzo fidedigno por volver a la institucionalidad, en un entorno global adverso a esta tendencia, dijo, y reconoció la presencia de los presidentes de los tribunales superiores de justicia locales en este ejercicio de federalismo, pues la esfera federal surge de los gobiernos estatales y es por éstos que existe la federación, manifestó.

"Los fueros locales y federal conformamos un todo, un sistema, y como tal, compartimos un objetivo común. Al final del día el ciudadano no se detiene a hacer distinciones entre fueros sino que nos mira como un todo, como un sistema desde los juzgados de paz hasta el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Por ello, consideró, los integrantes del Poder Judicial también deben adaptarse al cambio sistémico en la impartición de justicia: como las reformas constitucionales en materia de derechos humanos y amparo, al nuevo sistema de justicia penal, a los juicios orales, al juicio en línea, a la reforma constitucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y también a la de telecomunicaciones.

"Los tiempos actuales requieren de la judicatura una actualización constante, porque sólo se puede aplicar lo que se conoce y, sobre todo, lo que se domina", aseguró.

Al término de la ceremonia, se develó una placa conmemorativa de la reinstalación de la SCJN, con los nombres de quienes la integraron entonces.

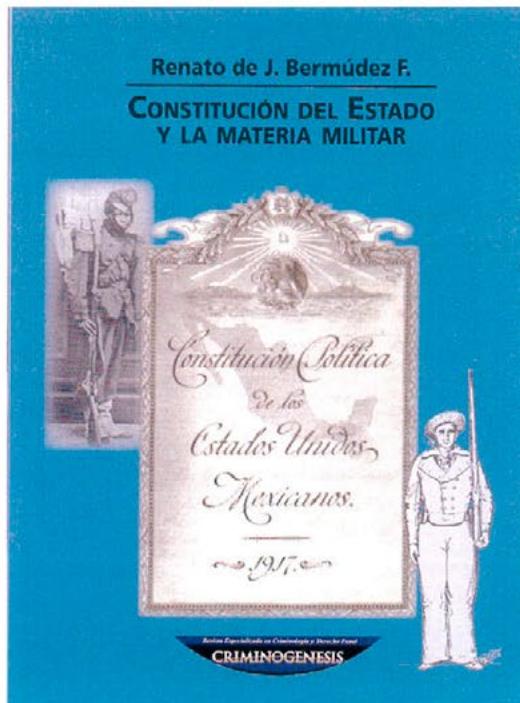
FUENTE: Comunicado de prensa No.114 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



POR ALEJANDRO CARLOS ESPINOSA

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA MATERIA MILITAR

EL VICEALMIRANTE RENATO DE JESUS BERMÚDEZ FLORES NARRA LA EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA MARCIAL CONTENIDA EN LAS DIFERENTES CONSTITUCIONES Y DOCUMENTOS DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE NOS HAN REGIDO DURANTE NUESTRA HISTORIA COMO NACIÓN



Grupo Criminogenesis presenta a la consideración del público lector, el libro "Constitución del Estado y la materia militar", cuyo autor es el Vicealmirante del Servicio de Justicia Naval en situación de retiro, Renato de Jesús Bermúdez Flores, quien, en apretada síntesis, nos informa sobre la evolución de la normativa marcial contenida en las diferentes Constituciones y documentos de naturaleza análoga que nos han regido durante nuestra historia como Nación.

En la obra que nos ocupa, encontramos contenidas las normas de naturaleza constitucional, que han regulado la organización y funcionamiento de nuestras fuerzas armadas desde su nacimiento como el Ejército de las Tres Garantías, hasta llegar a nuestros días, y en donde las instituciones castrenses han tenido un papel de gran relevancia para consolidarnos como un Estado de Derecho.

La materia jurídica marcial expuesta en la obra, aparece precedida de un interesante prólogo del Doctor en Derecho e historiador, don Rafael Estrada Michel, en donde vierte importantes comentarios sobre los tópicos históricos y jurídicos contenidos en la obra del Almirante Bermúdez Flores, que nos permiten comprender y precisar el desenvolvimiento tenido por la normativa castrense contenida en la centenaria Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El trabajo es de gran riqueza, porque parte de lo general a lo particular al cuestionarse que es una Constitución, para llegar a comprender a cabalidad el rol que juegan las fuerzas armadas en la constitución del Estado. Sin duda alguna, el conocimiento profundo de quien se ha preocupado por consolidar su formación como militar, jurista e historiador en el ámbito de las fuerzas

armadas permite cruzar en un extraordinario diálogo con el lector las constituciones mexicanas que rigieron en el siglo XIX y, evidentemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, misma que nos rige hasta el día de hoy.

En materia de jurisdicción militar y fuero de guerra, la Constitución Mexicana no ha sufrido modificación de ninguna naturaleza, quizá por la claridad de su redacción y la manera en que garantiza la igualdad, dando paso al diseño de un Sistema de Justicia Penal Militar que en un primer momento rigió durante 80 años y que apenas en los años de 2014 y 2016 se modificó con el bien recibido para algunos y

cuestionable para otros estudiosos del Derecho Militar, el denominado "Código Militar de Procedimientos Penales".

Un elemento a destacar, sin lugar a dudas, es el desarrollo de las garantías individuales en el marco de los derechos, obligaciones y prerrogativas de los mexicanos a la luz de la normativa constitucional militar, sin dejar fuera las muy importantes facultades que sobre el tema tienen los poderes legislativo y ejecutivo, de suerte que el jurista Bermúdez Flores logra con mucho, dar una visión de conjunto de la regulación constitucional de las fuerzas armadas, pareciera en su estudio que busca transmitir al lector el aspecto poco entendido y menos aún estudiado con detalle de la importancia de la regulación constitucional, en relación con la milicia, su importante misión y sobre todo pareciera rescatar aquella idea de que el Ejército, en la más amplia

de sus acepciones viene a ser la más pura representación del Estado; en tanto que, lo legitima, representa y garantiza con honorabilidad.

El jurista militar Bermúdez Flores es atinado al no descuidar ninguno de los abordajes constitucionales de la detallada regulación que hace dicho texto de las fuerzas armadas mexicanas e incluso, con gran diligencia identifica menciones expresas para las mismas y en este sentido señala, respecto del artículo 129 constitucional:

"Este precepto legal dispone que las autoridades castrenses por ningún motivo deberán de intervenir o interferir en las funciones de la competencia exclusiva de las autoridades civiles, ya sean estas estatales o federales, cuando existan condiciones normales para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas de la sociedad; en este caso, los militares están impedidos para desempeñar funciones que le corresponde ejecutar a la autoridad civil competente; y en la parte que se refiere al tema que comentamos, previene:

"En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar".

Sin embargo, como lo refieren de manera expresa diversos criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tiempo de paz para precisamente evitar un estado de excepción que lleve a la suspensión de garantías individuales, es que a petición de los Gobernadores Constitucionales de los Estados o bien, por mandato expreso del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, las Fuerzas Armadas excepcionalmente pueden realizar dichas funciones fundamentalmente de seguridad pública, que encuentran prohibición constitucional, de modo que, este libro entre otras muchas virtudes, despierta la reflexión sobre la necesidad de

replantear constitucionalmente dicha prohibición o bien hacerla efectiva.

Tal debate es profundo, complejo y altamente técnico, enfrenta además un estado de cosas en donde la participación de las Fuerzas Armadas es lamentablemente una necesidad, así las circunstancias, son insoslayables los supuestos de vacíos legales a partir de la normatividad secundaria, un ejemplo de ello se da en el planteamiento de una ley de seguridad interior o bien como ya ocurrió, con la acción de inconstitucionalidad que presentara en tiempo reciente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto de la facultad otorgada al Juez Militar de Control de poder ordenar cateos a particulares o bien, a instituciones del Estado en sentido lato, tal es el caso de que pueden emitir resoluciones que eventualmente afecten a civiles, como es el caso de los cateos, las intervenciones telefónicas o alguna otra medida cautelar, lo que contradice la figura del Juez Natural y no garantiza la imparcialidad.

Poder mirar a las fuerzas armadas en cuanto a su integración y funciones, sin una didáctica explicativa resulta complejo, circunstancia que es posible hacer en el presente libro gracias a la claridad y sistematización puntual que al respecto hace su autor. Para finalizar, no podía faltar un estudio exhaustivo al tantas veces comentado y analizado artículo 13 de la Constitución Política Mexicana, dispositivo que genera entre muchas otras cuestiones la legitimación de un modelo disciplinario y otro penal, al amparo del fuero de guerra basado en disciplina, servicio y obediencia, así las cosas su análisis ha llegado hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos y no es poca cosa decir que se ha revisado en cuatro sentencias de muy sensible alcance para el Estado Mexicano y para las Fuerzas Armadas, a saber los casos Rosendo Radilla Pacheco, Inés Fernández Ortega, Valentina Rosendo Cantú

y Cabrera García y Montiel Flores, siendo contundente éste último, en donde con la precisión de la redacción de dicho Tribunal Internacional, en el último de los casos citados fijó la convencionalidad del precepto referido al señalar en su sentencia, en el punto 234: "...no es necesario ordenar la modificación del contenido normativo que regula el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Con una gran precisión, propia de un cirujano que extirpa un órgano, el jurista Bermúdez logra extractar la esencia del artículo 13 Constitucional, que da vida a los Tribunales Militares al señalar que: el artículo 13 de la Constitución establece expresamente, en el segundo párrafo, que subsistente el Fuero de guerra para conocer sobre los delitos y faltas que en contra de la disciplina militar se cometan. Dicho párrafo en esencia contempla básicamente cuatro materias o temas de importancia en el ámbito del Derecho Constitucional, y específicamente para el Derecho Militar: el concepto del vocablo fuero; la subsistencia de los tribunales militares; los delitos y las faltas en el ámbito castrense; y la prohibición para que la jurisdicción marcial juzgue a personas ajenas a las instituciones militares.

En suma, la obra si bien es breve es altamente sustanciosa, viene a llenar un espacio de análisis al realizar de forma monotemática, el análisis de las Fuerzas Armadas en su tratamiento constitucional, estoy cierto que tal circunstancia será altamente agradecida por los Tribunales Militares sin dejar de ser valorada por la justicia federal, la justicia común y los actores del Sistema de Justicia Penal en su conjunto, de modo que también los estudiantes y estudiosos de la materia militar encontrarán una fuente de consulta altamente especializada sobre un tema complejo, que dicho sea de paso, sigue siendo materia de análisis político, legislativo y jurídico en México y América Latina.

CELEBRAN A LAS MADRES EN EL PODER JUDICIAL

RECONOCE JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS LA LABOR DE QUIENES HAN APORTADO DEDICACIÓN Y LEALTAD A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN TABASCO

Con sorpresas, música y en un ambiente de camaradería, el Poder Judicial de Tabasco celebró a las madres el pasado 10 de mayo, a quienes reconoció el enorme esfuerzo que imprimen como trabajadoras dedicadas y leales al servicio de la justicia y simultáneamente, como transmisoras de valores en el seno familiar.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Jorge Javier Priego Solís, agasajó a quienes han tenido la dicha de dar vida, con un convivio en el que sobresalieron la alegría y el compañerismo, así como la música de Chemaney que puso a bailar a quienes se dieron cita en el salón Los Candelles.

El magistrado Priego Solís recibió personalmente a las agasajadas, a quienes posteriormente anunció la entrega de un bono con motivo del Día de las madres y el otorgamiento de un día de asueto adicional para que puedan disfrutar en familia.



En plena celebración, en la que se rifaron 30 equipos de aire acondicionado, que se instalaron completamente gratis, Bertha Herrera Méndez, responsable del Archivo Judicial, agradeció la celebración.

Con 52 años laborando en el Tribunal Superior de Justicia, la señora Herrera Méndez -decano de las madres trabajadoras-, relató que inició sus funciones como meritoria a los 17 años y hacia 1965 recibió su nombramiento como mecanógrafa, aunque desde 1960 cubrió suplencias.

Y con un dejo de emoción, narró: "Para mí ha sido muy satisfactorio laborar en el Tribunal Superior de Justicia, me han tratado bien todos los jefes, me han respetado y han reconocido mi trabajo, y me dio la oportunidad de conocer aquí a mi esposo, aquí me casé y aquí enviudé".

Con tres hijos, una de las cuales se desempeña en el Poder Judicial, la señora

Herrera Méndez señaló que le ha ido muy bien en su doble función como trabajadora y madre porque "saqué adelante a mis hijos. Me programé bien para hacer mi trabajo, sacar adelante a mis hijos, mi labor como esposa".

RECONOCIMIENTO QUE ESTIMULA

Al celebrar por primera vez el Día de las madres en el Poder Judicial, en el que ha laborado durante más de 22 años, la juez penal Guadalupe Vázquez Baeza considera vivir una gran felicidad, porque "te cambia la vida totalmente: no me da cuenta ni a qué hora me salieron cuatro brazos, uno para hacer el biberón, otro para hacer la comida, otro para revisar las sentencias, y otro para estar pendientes de tantas cosas".

La juzgadora se dijo agradecida de que el presidente de la institución compartiera





con las mamás este día, porque "eso te estimula, y te dice que te aprecia", y coincidió con sus compañeras en el sentido de que al privilegiar el trabajo se abandona la familia, por lo que al haber hijos cada una debe ponderar el amor que se tiene a los hijos y el amor que también se tiene a la función jurisdiccional.

Para lograr ese equilibrio hay que organizarse -recomendó quien en 2015 fue designada Jueza del año-, y levantarse más temprano para hacer las tareas de la casa.

Ana Ruth Zurita Sánchez, con 30 años de antigüedad, ha transitado por todos los puestos en la institución, desde mecanógrafa, hasta auxiliar de magistrado, proyectista de juez, juez y actualmente es coordinadora del Comité de Compilación.

Indicó que ha resultado un poco difícil compaginar ambas tareas, "pero también ha sido una gran satisfacción porque muchas de las cosas que hago en mi trabajo son el reflejo de lo que mi hijo hoy está haciendo y es el ejemplo que le estoy dando a él, para ponerle la pasión a lo que uno hace".

Consideró que hoy en día hay más oportunidades para las mujeres y se está abriendo mucho campo para ellas. "La ventaja de ser mujer es que somos polifacéticas", comentó.

Dalia Martínez Pérez, jueza civil de Teapa, agradeció el ágape y el reconocimiento que el magistrado Priego Solís hizo de las trabajadoras del Poder Judicial. "El presidente nos ha reconocido porque nos aprecia mucho", dijo la juzgadora, madre de una estudiante de medicina, de 22



años. Aunque ha sido difícil ser madre y trabajadora, Martínez Pérez planteó a quienes deseen dedicarse al servicio público esforzarse para lograr sus metas porque pueden concretarlas.

Matilde Jiménez Juárez, secretaria ejecutiva del juzgado de paz de

Macuspana, quien obtuvo un equipo de aire acondicionado, aseveró que hubo muchas sorpresas por parte del titular del Poder Judicial, y destacó el ambiente de camaradería con sus compañeras, así como el hecho de convivir, lo que no ocurre regularmente por la carga de trabajo. Ella tiene tres hijos de 27, 18 y 15 años, quienes comprenden que sólo de esa manera podrá costear sus estudios, asentó.



Finalmente, Patricia Castellanos Trinidad, secretaria ejecutiva con casi 20 años de antigüedad, resultó agraciada con un equipo de aire acondicionado y manifestó sentirse alegre "porque es la primera vez que me gano algo en 20 años y porque es la primera vez que nos dan tantas sorpresas". Explicó que es muy difícil ser mamá y trabajadora y un ejemplo es que su hija menor creció en el Tribunal de Justicia, "y gracias a Dios he podido criarlos".



PALABRAS DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CONATRIB DR. MARCOS ALEJANDRO CELIS

**NOS ENCONTRAMOS
REUNIDOS SERVIDORES
PÚBLICOS QUE
TENEMOS COMO LABOR
LA DIFÍCIL TAREA DE
JUZGAR. UNA TAREA DE
LA CUAL LA SOCIEDAD
DEMANDA SE EJERZA
CON HONRADEZ**

Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno.

General de División, Diplomado de Estado Mayor, Eduardo Emilio Zarate Landero, Comandante de la Quinta Región Militar.

Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Maestro Juan Enrique Ibarra,



Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara y representante en este acto del Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara.

Maestro Bogar Salazar Loza, Presidente de la Asociación Estatal de Jueces.

Maestros, Consejeros y Jueces de los Poder Judiciales de las Entidades Federativas, a todos muy buenos días,

Es un gusto poder reunirnos el día de hoy en esta ciudad tan hermosa tanto por su parte histórica como por su

modernidad, dualidad que distingue este bello Estado.

Quiero agradecer fraternalmente al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Magistrado Ricardo Suro Esteves, por la organización en esta Reunión Nacional, y por todo el liderazgo Judicial en Jalisco en los grandes retos de la justicia mexicana. Sé del gran esfuerzo que se ha puesto para llevar con éxito los trabajos que hoy damos inicio y lo felicitamos Presidente a Usted y a todo

su equipo de trabajo.

De igual forma quiero agradecer, al Gobernador del Estado, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, por recibirnos estos dos días, y acompañarnos el día de hoy en este acto inaugural de una jornada que estoy seguro será muy provechosa para la justicia de nuestro país. Gobernador muchas gracias.

Asimismo quiero agradecer de manera especial al Magistrado Álvaro Augusto Pérez Juárez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la ciudad de México, por su decisivo apoyo en la organización de este evento.

Hoy nos encontramos reunidos en su mayor parte servidores públicos que tenemos como labor la difícil tarea de Juzgar. Una tarea de la cual la sociedad demanda se ejerza con honradez, independencia, imparcialidad, profesionalismo, y de manera pronta.

A nosotros nos corresponde el papel que indudablemente será siempre juzgado por alguna de las partes, ya que al impartir justicia una de éstas será insatisfecha con nuestras decisiones.

Los juzgadores debemos contar con una profunda comprensión de la función que realizamos, y estoy seguro que esta comprensión es lo que nos hace estar hoy aquí reunidos.

El constante cambio de nuestra sociedad obliga a las instituciones modifiquen su actuar. Es por esto que las autoridades encargadas de impartir justicia debemos ser estudiosos perpetuos del derecho y actualizarnos en la práctica, doctrina y jurisprudencia.

De aquí, que el intercambio de experiencias que se dan en el seno de estas reuniones, es el camino idóneo para perfeccionar nuestra labor.

No cabe duda que las grandes reformas a nuestras leyes, traen grandes cambios dentro de los Poderes Judiciales de los Estados, como encontramos en materia de oralidad mercantil, en materia civil y en justicia para adolescentes.

En ese sentido, es que las reuniones de las redes que se llevarán a cabo dentro de la Reunión Nacional de Juzgadores, son las materias que hoy en día preocupan



y por ello ocupan un espacio en nuestra agenda.

Existen estados que cuentan ya con un gran avance en los sistemas a implementar, aprovechemos estas experiencias para llevarlas a nuestras entidades y ponerlas en marcha.

Me permito hacer una especial mención en materia familiar, los niños y niñas y su futuro, es uno de los temas más sensibles que nosotros atendemos.

Como juzgadores tenemos la obligación de impartir la justicia familiar tomando en cuenta el interés superior del menor, y preservar los derechos de los niños y niñas que comparezcan a juicio, con total respeto a sus garantías y al ejercicio pleno de sus derechos.

En esta misma inercia, es que hoy las autoridades de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada se reúnen a fin de intercambiar buenas práctica y potencializar la labor que se realice dentro de estos Centros de convivencia.

La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, CONATRIJ, está comprometida con nuestros servidores judiciales y con los ciudadanos.

Seguiremos realizando estos foros que fortalecen nuestro actuar jurisdiccional, labor que contribuye a generar un ambiente de estabilidad, seguridad jurídica, coadyuvando eficazmente a mantener la paz y la tranquilidad social.





POR: ALEXIS GARCIA HERNÁNDEZ

DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

UNOS DE LAS GRANDES TEMAS A TRATAR ES LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA QUE ANTERIORMENTE ERA UTILIZADA PARA LA MAYORÍA DE LOS TIPOS PENALES CONFORMADOS DENTRO DE LOS CÓDIGOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Desde la reforma del 18 de junio de 2008 publicada en el diario oficial de la federación, relativa al sistema de justicia penal, diversos actores tales como grupos legislativos y juristas se han pronunciado en torno a la misma, y una de las grandes temáticas a tratar era la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva que anteriormente era utilizada para la mayoría de los tipos penales conformados dentro de los códigos de cada entidad federativa, sin embargo, de acuerdo al Cuaderno de Apoyo sobre la Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, (2008) se consideraba que el uso excesivo de esta medida implicaba grandes costos económicos para el Estado, ya que a diario debe de mantenerse a la población de los centros de reclusión.

Antes de iniciar con el análisis acerca de la prisión preventiva como medida cautelar, es pertinente destacar que debe entenderse por ésta, Embris Vásquez (2011) indica que tanto Fix Zamudio como Ovalle Favela, exponen a las medidas cautelares como los

instrumentos que puede decretar el juzgador, a solicitud de las partes o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave o irreparable daño a las mismas partes o a la sociedad con motivo de la tramitación del proceso. Lo anterior, permite tener una claridad acerca de que debe comprenderse como "medida cautelar" pero sobre todo cuál es su propósito, entendido como tal la protección de diversos supuestos que pudieran ocurrir en la secuela de un proceso.

Ahora bien, tratándose de la medida cautelar de prisión preventiva, ésta tiene sustento a nivel Constitucional, ya que se considera en el artículo 19 y corre la misma suerte el numeral 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es decir, ambas disposiciones normativas contemplan las razones o los riesgos procesales para justificar su aplicación, a decir de Embris Vásquez y Pastrana Berdejo (2010), la historia de la prisión va de la mano de la historia de la humanidad, parafraseando a ambos autores, la prisión preventiva se decreta con el propósito de evitar riesgos de fuga pero sobre todo debe considerarse la

última opción coercitiva de los órganos del Estado.

Del análisis realizado a las normas previamente señaladas, a criterio propio existen dos supuestos que contempla la solicitud de la medida cautelar de prisión preventiva; el primero de ellos que no es objeto de estudio en este artículo pero que se contempla en la constitución, es cuando existen riesgos procesales por parte del imputado, los cuales deben de justificarse, dependiendo el caso, ya sea por no ser posible garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, por no poderse garantizar el desarrollo de la investigación, por ser necesario proteger a la víctima, a los testigos o a la comunidad, así como también cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa no sea acumulable o conexas. El segundo supuesto que es materia de análisis en este artículo, es cuando de acuerdo al hecho que se investiga y a su propia naturaleza, debe de aplicarse de manera oficiosa la medida cautelar.

El agente de ministerio público debe



diferenciar ambos supuestos para determinar la forma correcta en que se ha de hacer la solicitud ante el órgano jurisdiccional, ya que cuando se está en presencia de la oficiosidad para la aplicación de la multitudada medida cautelar, es cuando surgen las siguientes interrogantes ¿Qué pasa cuando el hecho que se investiga por su propia naturaleza merece la prisión preventiva de manera oficiosa?, ¿Debe entonces justificarse el riesgo procesal? o ¿Únicamente atender a la oficiosidad del delito?, pues eso es precisamente lo que se quiere dejar en claro, ya que si se identifica bajo que supuesto se encuentra el hecho sobre el que se formulará la solicitud, puede entonces plantearse de manera adecuada la solicitud por la oficiosidad del hecho que se investiga en caso de ser contemplado como uno de los tipos penales que el legislador federal consideró incluir en las normativas ya referidas.

La medida cautelar de prisión preventiva que se encuentra prevista en el artículo 155 fracción XIV del Código Nacional de Procedimientos Penales, a criterio del autor de este artículo debe tomarse en cuenta desde la vertiente positivista y concederse de manera oficiosa por la autoridad jurisdiccional tomando en cuenta que el hecho por el que se solicita sea por uno de los tipos penales señalados en la propia Constitución Mexicana, pues recordemos que el artículo 19 de nuestra Carta Magna en su párrafo segundo establece que el Juez de manera oficiosa ordenará la prisión preventiva en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

Dicho lo anterior, es claro que cuando una investigación penal se encuadra en alguno de esos supuestos hipotéticos normativos contenidos en



las leyes sustantivas penales, basta con la sola petición por parte del órgano investigador hacia el Juez de Control de que el hecho que se investiga es uno de los contemplados en la Constitución para que éste último la decrete, de esta manera lo que se pretende es evitar justificar de manera desgastante y alargada riesgos procesales, cuando por la propia naturaleza del hecho que se investiga es aplicable la prisión preventiva.

Si bien es cierto el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos humanos contemplados tanto en la Constitución como en los tratados internacionales respecto al principio pro persona, cierto es también, que para el caso de la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva que se ha ido mencionando a lo largo de este artículo, ésta se encuentra prevista en la misma, y eso quiere decir que debe de aplicarse, y el argumento no es solamente por estar dentro de la ley suprema, sino también porque en la Constitución donde están reconocidos esos mismos derechos humanos hay un artículo restrictivo respecto a lo que debe de imperar en caso de aplicar una medida cautelar tan lesiva como la que se refiere.

Tal es el caso del numeral 133 de la Constitución Mexicana, que obliga a los jueces de cada entidad federativa a que apliquen lo que señala tanto la constitución, como las leyes y los

tratados internacionales siempre y cuando estos últimos estén de acuerdo con la norma constitucional, de ahí que lo que deba imperar a fin y al cabo sea esta última si el tratado internacional no está acorde a la misma, verbigracia en lo que concierne a la materia penal, es de considerarse lo que pronuncia la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" en su artículo 7.2 respecto al Derecho a la Libertad Personal, pues reza que "nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas".

Por tal circunstancia la citada convención expresa que si bien es cierto nadie puede ser privado de su libertad física, también lo es que contempla en su redacción la posibilidad de que existan causas y condiciones que previamente estén establecidas en las constituciones de los Estados miembros en donde se permite la restricción de la libertad física, destacándose también que no solo se incluyó en su texto las constituciones de los estados partes, sino también las leyes que de ellas emanen.

En consecuencia, se colige que la convención ya referida, acepta y respeta que sea aplicado nuestro instrumento constitucional, y con ello no se vulnera el derecho restrictivo a la libertad física en perjuicio del imputado, sino únicamente

se aplica lo que disponen las leyes de cada nación.

Resulta necesario destacar que en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos se contemplan una serie de principios relativos a la prisión preventiva y que hoy forman parte de la jurisprudencia interamericana (Gómez Pérez, 2010), tales principios son:

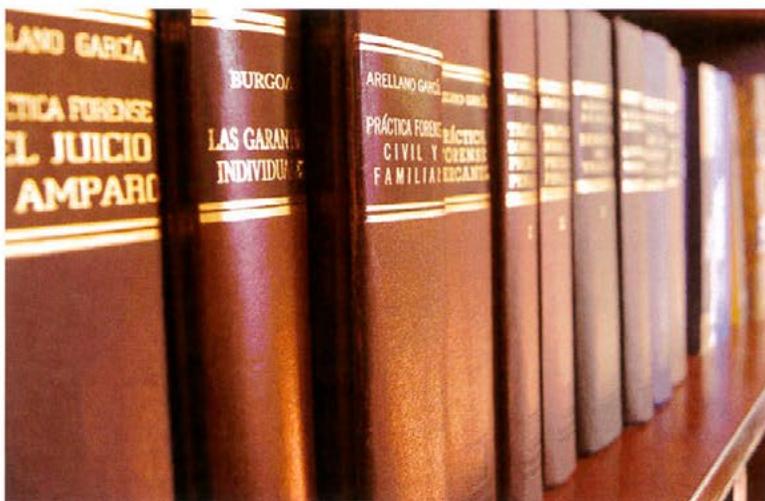
- a) La prisión preventiva constituye una medida excepcional
- b) La prisión preventiva debe ser proporcional
- c) La prisión preventiva debe ser necesaria

d) La prisión preventiva no puede estar determinada por tipo de delito

e) La prisión preventiva no puede estar determinada por la gravedad del delito.

De lo anterior se desprende que se justifica su existencia, en consecuencia, es importante hacer énfasis a este tipo de circunstancias legales, ya que por más desproporcionada que pudiera parecer la medida en algunos casos, hay que tomar en cuenta que la oficiosidad debe de imperar sobre la proporcionalidad que es el primer supuesto del que se ha hablado en párrafos anteriores.

Una hipótesis a considerar sería en aquellos casos que un imputado es detenido al cometer el delito de robo sobre una persona utilizando un arma de fuego y al final el resultado es que desapodera a la víctima de una cantidad mínima que no rebasa ni siquiera la primer fracción del capítulo de robo de cada entidad federativa, la pregunta a responder es ¿Qué pasa en esos casos con la proporcionalidad de la medida cautelar de prisión preventiva? a primera vista la medida sería notoriamente desproporcional, pero como se ha reiterado en este artículo, lo que importa es el hecho cometido, y éste al ser con un arma de fuego, se encuadra en los cometidos con medios violentos como armas, esto quiere decir que debe aplicarse la medida cautelar de la prisión preventiva de manera oficiosa por parte del órgano judicial, y ello además no transgrede el principio



de proporcionalidad, pues el artículo 167 del multicitado código procesal de la materia en su último párrafo hace referencia claramente bajo qué circunstancias el ministerio público le puede solicitar al Juez de Control que no se aplique la medida antes referida de manera oficiosa.

En base al análisis realizado a las leyes citadas, es como se reitera que para el caso en concreto no es necesario acreditar por parte del órgano investigador algún riesgo procesal cuando el hecho que se investiga sea de los que están contemplados bajo el supuesto de prisión preventiva oficiosa por la propia naturaleza del tipo penal, además ha quedado justificando de manera lógica y congruente que ello no transgrede ningún principio como en el de proporcionalidad, sino por el contrario da seguridad jurídica tanto a la víctima al momento de estar en la audiencia, como también al imputado al enterarse de la aplicación de dicha medida, pues es de notar que el Juez de Control que resuelva bajo estas circunstancias, debe de hacerle saber al imputado el porqué de la aplicación de esa medida y que ésta además en ningún momento es inaplicable y desproporcional, al hecho que se investiga.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

CÁMARA DE DIPUTADOS. (2017). Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. (7 de Julio de 2017). Recuperado el 12 de Septiembre de 2017. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS. (2008). Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública. (18 de Junio de 2008). Recuperado el 11 de Septiembre de 2017. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/SAD-07-08.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

(2017). Convención Americana sobre Derechos Humanos Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Recuperado el 13 de Septiembre de 2017. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Referencias bibliográficas

Embris Vásquez, J y Pastrana Berdejo, J. (2010). Arraigo y Prisión Preventiva. México: Flores Editor y Distribuidor.

Embris Vásquez, J. (2011). Medidas Cautelares. Su transición al sistema acusatorio adversarial y oral en México. México: Porrúa.

Gómez Pérez, M. (2014). La Jurisprudencia Interamericana sobre Prisión Preventiva. México: UNAM Bibliojurídicas. Recuperado el 06 de Octubre de 2017. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3817/11.pdf>



ACTO CÍVICO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ GARCÍA

JUÁREZ ES SÍMBOLO DE ENTEREZA, ESTANDARTE DE LUCHA, EJEMPLO DE VOLUNTAD FÉRREA Y GUÍA EN PRINCIPIOS Y VALORES PARA QUIENES TRANSITAN POR EL CAMINO DEL SERVICIO PÚBLICO



Este pasado 21 de marzo se conmemoró el 211 aniversario del natalicio del ex Presidente de México, Benito Pablo Juárez García, y por tanto el gobierno de Tabasco recordó al impulsor de las leyes de Reforma y la división de Estado e iglesia.

El presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís, acudió a la ceremonia celebrada en el parque que lleva el nombre del indígena de Guelatao, en la cual el coordinador de asesores del gobierno estatal, Liborio Correa López, rememoró el legado del que fuera también presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Correa López recordó que el ex

presidente Juárez consideraba que la respetabilidad del gobernante deviene de la ley y su recto proceder, por eso Arturo Núñez Jiménez encabeza un gobierno transparente y de leyes, convencido de que la normalidad democrática y convivencia de las comunidades, están basadas en la estricta aplicación de la ley y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Agregó, que las lecciones de vida del benemérito de las Américas son enseñanza para afrontar con entereza los problemas del país, en lo interno y externo. Indicó que es símbolo de entereza, estandarte de lucha, ejemplo de voluntad férrea frente a las contrariedades y guía

en principios y valores para quienes transitamos por el camino del servicio público.

Ante el secretario de Gobierno, Gustavo Rosario Torres, quien acudió en representación del jefe del Ejecutivo, resaltó que la obra de Juárez García es trascendente porque está fundada en los principios de libertad, democracia, respeto a la ley y el bien común, que son el cimiento sobre el que edificó su trayectoria política.

A la ceremonia acudieron también el presidente de la mesa directiva del Congreso local, Adrián Hernández Balboa y el magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Mario Alberto Gallardo García.



CELEBRAN A HIJOS DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

EN EL DÍA DEL NIÑO, LA COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ALICIA BEREZALUCE DE PRIEGO ATENDIÓ A LOS MENORES QUE SE DIERON CITA EN LA NAVE III DEL PARQUE TABASCO

Para agasajar a los hijos de trabajadores del Poder Judicial, el voluntariado del Tribunal Superior de Justicia celebró a lo grande el Día del Niño en Kidzania, la ciudad donde los niños juegan y aprenden, y los menores aprovecharon a disfrutar de la Feria Tabasco 2017.

En el nave III del Parque Tabasco, justo junto a la zona de juegos mecánicos, 873 niños y adultos se dieron cita para disfrutar de los atractivos de este concepto netamente mexicano que nació hace 17 años como la Ciudad de los niños, en la Ciudad de México y ahora ha sido exportado a 16 países, entre ellos Rusia, Brasil, Japón, Indonesia, Portugal, Emiratos Árabes Unidos, Corea, India y Singapur.

La coordinadora del voluntariado, Alicia Berezaluce de Priego, dio la bienvenida a los menores y sus padres, y con el equipo de trabajo del Poder Judicial



estuvo al pendiente de su atención durante su estancia en el centro de eduentrenamiento que llegó a Tabasco por cuarto año consecutivo.

La señora Berezaluce de Priego explicó que la idea del presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Jorge Javier Priego Solís, ha sido garantizar la diversión de los menores, a los que recibió con una lonchera y refrescos.

Estela Ortiz Franco, alcaldesa de Kidzania Go, manifestó que para la empresa fundada por Xavier López Ancona es satisfactorio regresar a Tabasco para que un mayor número de infantes aprendan mediante un juego de roles y adquieran habilidades de la vida real, aprendan sobre el trabajo,

estudiar una carrera y reciban nociones de finanzas personales, además de adquirir habilidades sociales, colaboren y respeten a los demás.

Indicó que luego de seis años de ser la Ciudad de los niños, la empresa cambió al concepto de Kidzania, que significa "Tierra de niños buena onda" y actualmente existen 24 de estos centros en el mundo --tres de ellos en México--, además de los centros itinerantes que recorren las principales ciudades y ferias del país.

Comentó que para su llegada a Tabasco desde hace un mes se inició el montaje y luego de que fue concluido, seis directivos de la Ciudad de México coordinan a 65 personas de Tabasco, la mayoría de ellas, estudiantes. En esta ocasión se agregaron



el área de juegos para niños pequeños, la pista de patinaje, los servicios del hotel Fiesta Americana y se remodeló el muro para escalar.

Roberto Canul Matías, estudiante del noveno cuatrimestre de Ingeniería Química y trabajador de Kidzania, quien recibe a los visitantes en un área denominada Aeropuerto, consideró esta una buena oportunidad para obtener un empleo temporal que le permita recursos para realizar sus trámites de titulación.

Martha Cuevas Valencia, trabajadora del juzgado civil de Teapa, acudió a Kidzania acompañada de sus tres hijos, y se dijo satisfecha porque la celebración del Día del Niño "estuvo muy bien, muy padre para los niños", mientras ellos aprovecharon actividades en las canchas de futbol y sobre todo, el rappel.

Yahaira Rabanales, actuaría del juzgado mixto de villa La Venta, la cual asistió con su hija Giselle Meza Rabanales, de dos años, aseguró que el concepto "es muy padre" porque los niños pueden conocer otro tipo de actividades y disfrutar las actividades que hacen los grandes, pero en chiquito, aprenden jugando.

Minelia Velázquez, quien llegó a la nave III del Parque Tabasco con sus sobrinos --hijos de María de los Angeles Velázquez, quien labora en los juzgados de adolescentes-- y su hijo, opinó que la celebración fue divertida porque hubo juegos y con actividades en las que tienen que sumar y restar pudieron reforzar el conocimiento de las matemáticas

Glendy Lorena Márquez Rodríguez, también trabajadora del juzgado mixto de villa La Venta, acudió al festejo con sus tres



hijos, Anahí, Yahir y Salvia Millete, y externó que esta es una enseñanza muy bonita para los niños porque repasan conocimientos y pueden pensar algo bonito para su futuro.

Kidzania es un concepto cien por ciento mexicano donde niños de dos a 12 años de edad juegan a ser adultos desempeñando más de 70 profesiones y oficios, en una ciudad a escala de los infantes que reproduce los sectores que se encuentran

en toda ciudad: Servicios, comercio, industria, comunicaciones y transporte, entre muchos otros.

La ciudad cuenta con economía, moneda e historia propias y los socios comerciales como Lala, Jafra, Domino's, Herdez, Vinci, Holanda y Tabasco Hoy aportan gran realismo al concepto al patrocinar los establecimientos que en ella se encuentran.





ENTREGAN ÚTILES ESCOLARES A HIJOS DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL

EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN AGRADECIÓ ESTE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOLICITÓ SE CONTINÚE CON ESTE TIPO DE AYUDAS EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES

Con el beneplácito de los padres de familia, este jueves se llevó a cabo la entrega de útiles escolares para 847 hijos de trabajadores del Poder Judicial, quienes agradecieron este apoyo para la economía familiar, sobre todo por las condiciones económicas que atraviesa el país.

Los trabajadores, desde intendentes hasta jueces y consejeros de la Judicatura, recibieron de manos del equipo administrativo del presidente de la institución, magistrado Jorge Javier Priego Solís, una mochila con los útiles escolares que requirió la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el regreso a clases del 21 de agosto.

Los paquetes contienen cuadernos, lápices, borradores, paquetes de hojas, cajas de colores, diccionarios Larousse, juegos de geometría, calculadoras Printaform y lápices adhesivos, con lo que los padres de familia ahorraron



entre 800 y mil pesos, dependiendo del grado escolar.

El consejero de la Judicatura, Afín Díaz López, señaló que dos de sus hijos reciben los útiles, los cuales son de gran valía porque "siendo dinero todo es apoyo". Brevemente, comentó que los trabajadores del Consejo de la Judicatura se han manifestado contentos por este tipo de ayudas.

La jueza Verónica Luna Martínez indicó que esta es la cuarta ocasión en que la auxilian con los útiles escolares y la mochila, que sus hijos --una que va a secundaria y uno de primaria-- esperan con ansias, y esto redundará en la economía de los trabajadores que en su caso, estimó, significa un ahorro de mil 500 pesos en promedio por los dos

menores.

"Nos agradecería que continuaran dándolos porque ahorita la economía está bastante difícil y esto nos apoya en mucho", aseveró al informar que cuatro madres de familia más reciben esta ayuda en su juzgado, el quinto civil de Centro.

En tanto, la jueza sexta civil de Centro, Silvia Villalpando García, --cuyo hijo pasó a quinto grado de primaria-- recibió por quinta ocasión consecutiva los útiles escolares. "Sin duda que sí, es una buena alivianada, porque trae muchos artículos que sí se utilizan". La mochila y los útiles cubren la mayor parte de la lista oficial de la SEP y ya sólo resta adquirir algunos artículos muy específicos de menor cuantía, dijo.

María Estela Pérez Sánchez, quien labora en el área de Correspondencia, adscrita a Oficialía Mayor, y ha recibido la mochila y los útiles escolares durante tres ocasiones para su hija, consideró éste un gran auxilio de parte del presidente del Poder Judicial y ahora únicamente debe complementar el paquete.

Bertha Patricia Bautista Mendoza, secretaria de estudio y cuenta de la cuarta sala penal, observó que el apoyo para su hijo que ahora cursa el cuarto grado de primaria "es considerable dada la carestía de la vida y el aumento de los precios en todos los sentidos. Viene a aliviar la carga que significa el ingreso de los niños a un nuevo ciclo".

Explicó que la lista de precios de los útiles escolares anda en un promedio de entre 900 y mil 200 pesos, por lo que debe continuar este tipo de iniciativas que contribuyen a economizar.

Santiago Álvarez Zapata, quien trabaja como secretario ejecutivo en los juzgados de oralidad mercantil, recibió por primera ocasión los útiles escolares para su hija que cursará el cuarto año de primaria. Con seis meses de antigüedad en la institución, afirmó que en anteriores sitios donde laboró no había recibido este tipo de apoyo que permite economizar, "sobre todo en la situación que estamos viviendo ahora".



Y aprovechó a expresar su agradecimiento al magistrado Priego

Solis por los útiles escolares que les brinda.

CONFERENCIA



DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO

DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

MÉXICO DEBE CEÑIRSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, ESTABLECE LA DIRECTORA DE ESTUDIOS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ALTO TRIBUNAL MEXICANO

Nuestro mundo cambió, el mundo de los derechos cambió y en el ámbito de los derechos humanos no va a haber retroceso, puntualizó Leticia Bonifaz Alfonzo, directora de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien subrayó que “todos somos iguales en términos de dignidad”, y por tanto México debe ceñirse a los estándares internacionales mediante una mayor integración al sistema interamericano.

Invitada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Jorge Javier Priego Solís, la doctora en Derecho por la UNAM indicó que debemos tomar en serio el tema de los derechos humanos y ante



todo, despojarnos de estereotipos que están afectando el ejercicio de derechos fundamentales por parte de grupos vulnerables como indígenas, mujeres, niñas, niños y adolescentes, migrantes y miembros de la comunidad lésbico-gay, transgénero e intersexuales.

En la conferencia con la que concluyó una serie de tres talleres sobre mediación, prácticas anticorrupción y derechos humanos impartido a personal del

Poder Judicial tabasqueño, la ex consejera jurídica del Gobierno del Distrito Federal destacó la reforma constitucional al artículo primero de la Carta Magna del 10 de junio de 2011, que reconoce, más que otorgar, los derechos a todas las personas asentadas en el territorio nacional.

No nos hemos identificado como un país que discrimina y discrimina fuerte, observó, ya que por ejemplo, la peor ofensa que puedes hacer en México tiene que ver con el tema



indígena, y por ello llamó a sacar de la invisibilidad a grupos como los afroamericanos --a los cuales no les disgusta que les digan negros, al contrario de lo que sucede en Estados Unidos--, y los hombres mayores que cuando se jubilan se convierten en objetos en la casa.

¿Qué sigue?, cuestionó, y agregó que ya no nos podemos sustraer del ámbito interamericano de los derechos humanos, porque para México hay un antes y un después de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre los casos de Rosendo Radilla Pacheco, desaparecido en un cuartel militar en Guerrero en 1974; Campo Algodonero (González y otras), donde se abordó el caso de las muertas de Ciudad Juárez, y el caso de Valentina Fernández e Inés Rosendo, indígenas me'phaa, de Guerrero, capturadas, torturadas y violadas por un grupo de militares.

Si estos casos no hubieran llegado a la corte interamericana no se habría sentenciado al Estado mexicano a que sus jueces estaban obligados a juzgar con perspectiva de género, ya que los casos de las muertas de Juárez fueron juzgados como un asesinato más y no como feminicidio, apuntó.

Después de un recorrido histórico por la lucha para reconocer derechos de indígenas, mujeres, migrantes y la

comunidad LGBTI, manifestó que la labor de los juzgadores es cada vez más difícil porque deben estar más capacitados y ser conocedores no sólo de la legislación nacional, sino también de la interamericana y los tratados y convenciones que ha signado nuestro país.

"La justicia es diferente a la legalidad y los juzgadores debemos ver qué se requiere en el caso concreto", comentó, al sostener que la única convención que no ha ratificado México es la 189, relativa a las personas que trabajan en hogar y cuya labor no se reconoce.

Informó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación generó un buscador jurídico donde es posible consultar la jurisprudencia actualizada del alto tribunal mexicano, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las jurisprudencias colombiana y



LA ESPECIALISTA CHIAPANECA FUE INVITADA POR EL PRESIDENTE DEL TSJ, JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS

peruana.

Refirió que para el ejercicio de los derechos se necesita de garantías subjetivas, pero también de garantías económicas, por ejemplo, el derecho a la vivienda o a la salud, en muchos casos garantías políticas, esto es, la voluntad para materializarlos, y a veces garantías sociales, como sucede con la comunidad LGBTI que tiene derechos pero no puede ejercerlos.



FORO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

EL GOBERNADOR ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ PUNTUALIZÓ QUE ESTE NUEVO SISTEMA DEMANDA LA CORRESPONSABILIDAD PLENA DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO

El presidente del Poder Judicial, Jorge Javier Priego Solís y magistrados del Tribunal Superior de Justicia atestiguaron este lunes 5 de junio, la inauguración del Foro Estatal para el Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en Tabasco, convocado por la Secretaría de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP). En él, el gobernador Arturo Núñez Jiménez puntualizó que este nuevo sistema demanda la corresponsabilidad plena de la sociedad y del estado, al advertir que si bien el mayor peso recae en las autoridades competentes, sin el auxilio de la ciudadanía difícilmente podrá culminarse su adecuada instrumentación.

El mandatario afirmó que este modelo ya está dando resultados, pero requiere afinarse para erradicar la impunidad y recobrar la confianza de la población. Puso como ejemplo que en lo que va de 2017 se han registrado resoluciones de casos que ocurrieron este mismo año, cosa que en el anterior esquema hubiera podido prolongarse durante muchos años. De eso se trata, estableció, de brindar justicia rápida y expedita. En presencia del secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Álvaro Vizcaino Zamora, Núñez Jiménez señaló que la transición hacia



el régimen que entró en vigor a partir de 2008, ha detonado una verdadera revolución en relación con los temas de seguridad pública e impartición de justicia.

Dijo que la implementación del sistema representa un desafío cultural para todos, ya que implica dejar atrás inercias y prácticas arraigadas en un régimen que se mantuvo vigente durante más de cien años. Ante integrantes de instancias operadoras como el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) e Instituto de la Defensoría Pública, el jefe del Ejecutivo sostuvo que la confianza de la gente sólo se va a recuperar acelerando la impartición de justicia y garantizando la reparación del daño a la víctima.

Sabemos que la impunidad es una causa de la reproducción del delito, por lo que necesitamos generar en la sociedad la convicción de que quien comete un hecho ilícito será sancionado conforme a la ley, remarcó. Por otra parte, informó que la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) propuso al gobierno federal reclasificar delitos considerados no graves para que tengan prisión preventiva de oficio.

Refirió que con ello se busca disminuir la incidencia en algunos delitos que van al alza, como el robo de vehículo, por lo que le manifestó al titular del Sistema Nacional de Seguridad Pública que el problema en la implementación del nuevo sistema es cómo funciona ante la opinión pública al no considerar la prisión como medida cautelar de oficio para todos los delitos.

"Esto ha provocado uno de los temas que más ha afectado la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en la opinión pública porque ha dado origen a lo que le llaman la puerta giratoria", señaló. Núñez Jiménez comentó que poco a poco se ha avanzado en considerar los delitos que merecerían la prisión preventiva oficiosa, sin embargo, dijo que en la asamblea de la Conago causó diferencias encontradas.

Reflexionó que si se siguen aumentando los delitos que merezcan prisión como medida cautelar se estaría retornando a la sobrepoblación de cárceles, como en el viejo sistema. Informó que durante la más reciente reunión de la Conago por unanimidad se acordó exhortar al Congreso de la Unión a que se avoque a las iniciativas del Mando Policiaco y Seguridad Interior para combatir la incidencia delictiva.

DEMÓCRITO DE ABDERA

FUNDADOR DE LA DOCTRINA ATOMISTA

LA ÉTICA DE DEMÓCRITO SE BASA EN EL EQUILIBRIO INTERNO, CONSEGUIDO MEDIANTE EL CONTROL DE LAS PASIONES POR EL SABER Y LA PRUDENCIA, SIN EL RECURSO A NINGUNA IDEA DE JUSTICIA O DE NATURALEZA QUE SE SUSTRAYA A LA INTERACCIÓN DE LOS ÁTOMOS EN EL VACÍO



Demócrito, filósofo griego de Abdera (ciudad hoy desaparecida, actual Grecia, h. 460 a.C. - id.?, h. 370 a.C.), fue tan famoso en su época como otros filósofos de la importancia de Platón o de Aristóteles y debió de ser uno de los autores más prolíficos de la Antigüedad, aunque sólo se conservan fragmentos de algunas de sus obras, en su mayoría de las dedicadas a la ética, pese a que se le atribuyen diversos tratados de física, matemáticas, música y cuestiones técnicas.

Discípulo de Leucipo, era algo más joven que su famoso conciudadano Protágoras, con el que solía conversar, y falleció según fuentes autorizadas hacia los 100 años de edad. Realizó al parecer largos viajes de estudio por Egipto y Asia; sin embargo, nada sabemos con certeza de ello, ni tampoco en cuanto a sus relaciones con los pitagóricos, el ambiente ateniense y el médico Hipócrates, puesto que las fuentes antiguas sólo nos han transmitido acerca de Demócrito las acostumbradas fantasías. La tradición lo retrata, en oposición a Heráclito,

como el filósofo que se ríe de las locuras humanas, lo cual acaso se deba a la serenidad y facilidad de adaptación manifestadas por Demócrito en su ética.

DOCTRINA ATOMISTA

Demócrito fundó la doctrina atomista, que concebía el universo constituido por innumerables corpúsculos o átomos sustancialmente idénticos, indivisibles («átomo» significa, en griego, inseparable), eternos e indestructibles, que se encuentran en movimiento en el vacío infinito y difieren entre sí únicamente en cuanto a sus dimensiones, su forma y su posición. La inmutabilidad de los átomos se explica por su solidez interior, sin vacío alguno, ya que todo proceso de separación se entiende producido por la posibilidad

de penetrar, como con un cuchillo, en los espacios vacíos de un cuerpo; cualquier cosa sería infinitamente dura sin el vacío, el cual es condición de posibilidad del movimiento de las cosas existentes.

Para Demócrito, todo cuanto hay en la naturaleza es combinación de átomos y vacío: los átomos se mueven de una forma natural e inherente a ellos y, en su movimiento, chocan entre sí y se combinan cuando sus formas y demás características lo permiten; las disposiciones que los átomos adoptan y los cambios que experimentan están regidos por un orden causal necesario.

En el universo, las colisiones entre átomos dan lugar a la formación de torbellinos a partir de los que se generan los diferentes mundos, entre los cuales algunos se encuentran en

proceso de formación, mientras que otros están en vías de desaparecer. Los seres vivos se desarrollan a partir del cieno primitivo por la acción del calor, relacionado con la vida como también lo está el fuego; de hecho, los átomos del fuego y los del alma son de naturaleza similar, más pequeños y redondeados que los demás.

La ética de Demócrito se basa en el equilibrio interno, conseguido mediante el control de las pasiones por el saber y la prudencia, sin el recurso a ninguna idea de justicia o de naturaleza que se sustraiga a la interacción de los átomos en el vacío. Según Demócrito, la aspiración natural de todo individuo no es tanto el placer como la tranquilidad de espíritu (eutimia): el placer debe elegirse y el dolor, evitarse, pero en la correcta discriminación de los placeres radica la verdadera felicidad.

PENSAMIENTO

Respecto a su pensamiento parece que fue un hombre dedicado enteramente al estudio y que tuvo una producción abundante. Al igual que Empédocles y Anaxágoras la filosofía de Demócrito estará inspirada por la necesidad de conjugar la permanencia del ser con la explicación del cambio, adoptando una solución estructuralmente idéntica: lo que llamamos generación y corrupción no es más que mezcla y separación de los elementos originarios, que poseen las características de inmutabilidad y eternidad del ser parmenídeo. Estos elementos originarios serán concebidos como entidades materiales, infinitamente pequeñas y, por lo tanto, imperceptibles para los sentidos, y de carácter estrictamente cuantitativo, a los que Demócrito llamará átomos (término griego que significa "indivisibles") por su cualidad de ser partículas indivisibles.

Algunos filósofos antiguos creyeron que lo que es debe ser necesariamente uno e inmóvil, ya que siendo el vacío no-ente no podría existir el movimiento sin un vacío separado (de la materia) ni

existir una pluralidad de cosas sin algo que las separe. [...] Pero Leucipo creyó tener una teoría que concordando con la percepción de los sentidos no hacía desaparecer el nacimiento, la corrupción, el movimiento ni la pluralidad de seres. (Aristóteles, "Sobre la generación y la corrupción", I,8,325a)

RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE ABDERA

Estos átomos existen desde siempre en el vacío, sometidos a un movimiento que les es consustancial. Por lo tanto, todo lo que existe son los átomos y el vacío. La introducción de la existencia del vacío es una novedad con respecto a Empédocles y Anaxágoras y que choca frontalmente con la negación del vacío (no ser) que exigía Parménides. Ahora bien, sin la existencia del vacío, dice Demócrito, resulta imposible explicar el movimiento, por lo que necesariamente al existir el movimiento el vacío tiene que existir.

Los átomos se mueven en ese vacío en línea recta en un principio, pero, por causas estrictamente mecánicas, algunos de ellos salen de su trayectoria y chocan contra otros, a los que desvían, chocando el conjunto contra otros átomos, provocando la agregación en conjuntos de átomos cada vez mayores, que darán lugar a la constitución de los objetos tal como nosotros los conocemos.

Aunque los átomos no poseen diferencias cualitativas sí poseen

diferencias en cuanto a su forma y configuración: la forma, el orden y la posición. Los átomos pueden diferir entre ellos por su forma, del mismo modo que la A difiere de la N; o pueden diferir por el orden que ocupan, no siendo lo mismo AN que NA; o por la posición, de modo que, aun poseyendo la misma forma, la Z se diferencia de la N (si giramos la Z noventa grados a la derecha tenemos la N).

Leucipo y su compañero Demócrito

sostuvieron que los elementos son "lo lleno" y lo "vacío", a los cuales llamaron "ser" y "no ser", respectivamente. El ser es lleno y sólido; el no-ser vacío y sutil. Como el vacío existe no menos que el cuerpo, se sigue que el no-ser existe no menos que el ser. Juntos los dos constituyen las causas materiales de las cosas existentes. (Aristóteles, *Metafísica*, I,4, 985b).

Demócrito no apela en su sistema a la existencia de ninguna causa que no sea estrictamente material y mecánica, de modo que nos ofrece una primera interpretación mecanicista del universo; existen, por lo demás, innumerables mundos, sometidos a las mismas leyes de agregación y separación de los átomos. Su

pensamiento ejercerá una gran influencia en la antigüedad, a través de la escuela de Epicuro, entre otros; pero sobre todo en el Renacimiento, estando en la base de la constitución de la ciencia moderna.



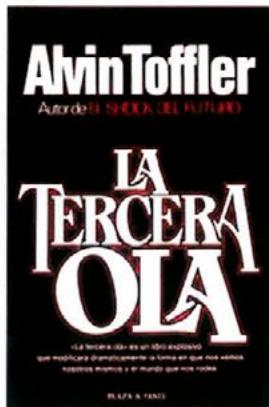
"LA ASPIRACIÓN NATURAL DE TODO INDIVIDUO NO ES TANTO EL PLACER COMO LA TRANQUILIDAD DE ESPÍRITU (EUTIMIA); EL PLACER DEBE ELEGIRSE Y EL DOLOR, EVITARSE, PERO EN LA CORRECTA DISCRIMINACIÓN DE LOS PLACERES RADICA LA VERDADERA FELICIDAD", DEMÓCRITO.



POR: CRISTIAN PALACIOS

6 LIBROS QUE TODO ABOGADO DEBE LEER

En esta oportunidad se orientará a la lectura imprescindible de 6 libros no eminentemente jurídicos, que amplían el panorama del poder, el Derecho y la sociedad. Importa destacar que este artículo no pretende ser una crítica reflexiva del material académico que se relacione, sino un discurso expositivo que busca promover el hábito de la lectura, el examen de aquellos textos académicos que a criterio de este servidor son de suma relevancia para la comunidad jurídica. Además, el orden en el que se exponen los libros únicamente obedece a una sistematización teórica muy particular, y no tiene nada de relación con la



1. LA TERCERA OLA

Este libro ha sido escrito por Alvin Toffler, escritor estadounidense calificado como futurista por el contenido de su obra, que tiende a describir y explicar el desarrollo histórico de los procesos sociales y a precisar en el porqué del presente, con el valor de proyectar o anticipar el devenir histórico de la humanidad según las tendencias que el pretérito y el presente vislumbran. De ahí, pues, que sea calificado como futurista. Ahora bien, “La Tercera Ola” significa una verdadera contribución académica para el pensamiento de la Historia, la Sociología, el Derecho, la Economía, la Religión y otras ramas del conocimiento. Ciertamente, a criterio de este colaborador, La Tercera Ola destaca, entre otras razones, por romper con el paradigma que establece que las categorías más grandes de la historia son los modos de producción (esclavismo, feudalismo,

capitalismo y socialismo), e imponer la idea de que la historia misma está determinada por formas más abstractas o superiores que los modos de producción. Esas formas superiores se derivan de un régimen agrícola y de un régimen industrial históricamente establecido, que dan lugar a una revolución agrícola (la primera ola) y a una revolución industrial (la segunda ola) respectivamente.

Si bien es cierto que la “primera ola” no tiene un punto temporal de origen exacto, el autor estima que sus efectos se prolongan hasta el siglo XVIII en Europa, fecha en la que ocurre una serie de cambios íntimamente concatenados que recibirán el nombre de Revolución Industrial. Por su parte, la “segunda ola” marca su punto de partida con el ocaso del monopolio del régimen agrícola. En efecto, con la Revolución Industrial se cambian las formas de saber, producir, consumir, seducir, convivir, de reclamar y mantener el poder, que había impuesto el régimen agrícola. Entonces, es acá cuando la “primera ola” y la “segunda ola” se cruzan en el mar de la historia, colisionando entre sí y causando una tormenta de cambios y luchas por establecer un nuevo status quo, un nuevo orden mundial. A esto responderá, por ejemplo, la lucha entre agricultores e industriales, porque los primeros representaban el conjunto de valores, principios, paradigmas y conceptos del sistema agrícola, y los

segundos, representaban el nuevo conjunto de valores, principios, paradigmas y conceptos que traía consigo la “segunda ola”, esto es, la Revolución Industrial. Así, la lucha entre el proletariado y la burguesía a la que apeló Marx, a criterio del autor, también obedecía a esta regla.

Además, significó la lucha de instituciones históricas y sociales, al decidir entre la familia extensa o la familia nuclear, el trabajo doméstico o el trabajo de oficina, la enseñanza generacional del hogar o la enseñanza institucionalizada en la escuela, el saber místico o el saber científico, entre las comunidades humanas o los Estados-Nacionales, la comunicación individual o la comunicación de masas, el cuidado personal de los ancianos o la creación de instituciones de beneficencia, la particularidad o la estandarización, y muchos aspectos más que remodelaron el tiempo y el espacio del mundo que hasta entonces se conocía. La Tercera Ola se vuelve definitivamente relevante para el pensamiento académico en general y para el pensamiento jurídico en particular, porque permite comprender que el mundo está a las puertas de una nueva ola, sí, “la tercera ola”, que ha anunciado su llegada aproximadamente a partir de la séptima década del siglo pasado en los países desarrollados.

La tercera ola, en palabras del autor, trae una forma de vida auténticamente nueva, con nuevas

formas de familias no nucleares (el hogar electrónico), la mutación de los Estados burocráticos en otros más sencillos, el nacimiento de nuevas economías, el cambio de ideología, la desmasificación de la comunicación, la reestructuración del mercado de bienes y servicios, la calificación y tratamiento del crimen, en fin, todo una serie de cambios que hacen que los días actuales sean convulsionados. En palabras del autor, “la tercera ola pone en duda las viejas relaciones de poder, los privilegios y las prerrogativas de las comprometidas élites de hoy”. Por lo anterior, para el abogado se vuelve imprescindible la lectura de este material, porque amplía el campo de percepción racional de los acontecimientos del presente, ayuda a mitigar el conflicto de intereses que parecen ilógicos a la luz de la actualidad pero que en el mar de la historia tienen una posición fundamental y, desde luego, permite construir un concepto más totalitario del Derecho, ese que hace inteligible y describible su imagen, al considerar que éste es más que un compuesto de normas codificadas, apelando a un compuesto histórico de valores y principios encarnados en la realidad del momento en particular.



2. LA ERA DEL VACÍO

Esta obra encuentra su génesis en el pensamiento sociológico y filosófico francés de Gilles Lipovetsky. El autor destaca por el estudio del

individualismo contemporáneo y la tendencia al consumo excesivo en el modo de producción capitalista. “La Era del Vacío. Ensayos sobre el Individualismo Contemporáneo” es el nombre completo de la obra en referencia, en la que se explica que la humanidad ha ingresado a una nueva etapa del capitalismo, etapa en la que no sólo existe el “servicio” como forma de producir y consumir, sino también el “autoservicio” que dinamiza esa relación de producción y consumo. En esta obra se destacan aspectos importantes del comportamiento individual que impactan en las formas sociales de la convivencia humana, como la idea de personalización y seducción, y la configuración de la sociedad humorística y el establecimiento de la sociedad postmoderna.

Se considera en esta obra que los procesos de producción se definen por relaciones de seducción, porque la seducción al consumo es una relación social dominante, que puede ser moldeada por los mass media, por ejemplo. Así, a criterio del autor, “el proceso de seducción se apodera de nuestro espíritu, de tal forma que tendemos a psicologizar cualquier realidad, hombres, piedras, plantas, entorno; proceso que funciona no con el misterio, sino con la información”. De ahí, pues, a criterio de este colaborador, la tendencia moderna a proteger a los animales y plantas, a reconocer los derechos indirectos de la fauna y la flora; y a interiorizar con fervor o indiferencia lo humorístico y violento de la realidad nacional.

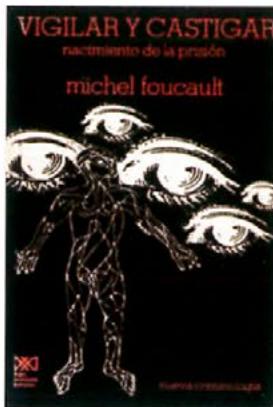
Además, enseña que la seducción es hija del individualismo hedonista, que provoca un sistema de seducción que se opone a lo retro, al moralismo, al centralismo, al burocratismo y a la rigidez del poder. Se opone, también, a la revolución, y crea un estado de confort en el que los individuos se inclinan por vivir aquí y ahora, siempre jóvenes y hermosos, desatendidos de lo demás, aunque la postmodernidad exalta lo social y

disuelve y desconfía de lo político. Esto es parte del individualismo contemporáneo, que reestructura los esquemas ideológicos del poder, orienta las pautas políticas de dominación y desnuda la verdadera naturalidad del hiperindividualismo. Por ejemplo, el autor enseña que “el neofeminismo es una expresión del proceso de personalización y seducción, al grado que las relaciones sexuales se vuelven relaciones políticas, de poder”. Esto permite comprender el porqué de la existencia del delito de femicidio, la división sexual del trabajo y el falocentrismo, la exaltación del género y el estímulo del hiperfeminismo.

Gilles Lipovetsky explica que la sociedad postmoderna de la que hablamos marca su punto de partida en la década de los setenta del siglo anterior, en la que nace un ser turboconsumidor, hiperindividualista, que moldea todas las categorías individuales y transforma el pensamiento humano. Explica, que en la sociedad postmoderna el individualismo surge como un valor actual. Por ello, para el jurista esto es de suma importancia, porque si la tendencia postmoderna es hacia el individualismo, se deben examinar las normas jurídicas con alcance social, ya sea para acoplarlas o reforzarlas. La Era del Vacío es un marco teórico revelador del comportamiento humano, que va a la vanguardia de lo que el abogado necesita saber para tener conciencia social de la norma jurídica que dice proteger. En efecto, la obra en referencia demuestra que la tendencia de hombres y mujeres es al descompromiso colectivo, a una convivencia libre de hijos, a la no-residencia marital, a la enseñanza virtual, al placer y el deseo, a la homogenización de las reglas, a la cohabitación de los contrarios (y no a la lucha), al narcisismo colectivo, a la megalomanía, al miedo a morir y envejecer, a disipar el matrimonio, a exaltar el culto al cuerpo, a la ruptura

del maniqueísmo, a incentivar la inclusión como una forma de fraternidad moderna, y al desprecio del yo (el uno mismo) que creó la sociedad burguesa.

Ciertamente, el postmodernismo se plantea como una revolución de las normas y valores de la sociedad burguesa. Por lo tanto, que a criterio de este colaborador, *La Era del Vacío* se vuelve un importante recurso teórico para el abogado que pretende reparar en la sociedad de consumo que invade la conciencia individual, la moral social, el cuerpo humano, las relaciones intersubjetivas, los intercambios patrimoniales, la convivencia familiar, el ejercicio democrático del poder, y más; porque plantea una nueva dimensión entre lo individual y lo social, entre eso que se plasmó por los racionalistas en las Constituciones de algunos países, que da a entender que el interés público prevalece sobre el interés privado, pero que en la actualidad la brecha cada vez se hace más amplia entre lo que se espera y lo que se practica.



3. VIGILAR Y CASTIGAR

Michel Foucault es de los filósofos y teóricos sociales más influyentes del pensamiento moderno del siglo XX, cuya trayectoria académica es muy útil para el pensamiento jurídico, porque sus investigaciones se centraron en los diferentes focos

de poder que se instauran en el conglomerado social. Así, tal y como Foucault lo indicó en su exposición *Hacia una Crítica de la Razón Política*, él se ocupó de “las relaciones entre experiencias (como la locura, la enfermedad, la transgresión de leyes, la sexualidad y la identidad), saberes (como la psiquiatría, la medicina, la criminología, la sexología y la psicología) y el poder (como el poder que se ejerce en las instituciones psiquiátricas y penales, así como en las demás instituciones que tratan del control individual)”. Foucault se ocupó de un tridente inseparable: experiencia, saber y poder, que dio lugar a fructíferas investigaciones para el pensamiento jurídico, entre ellas, *Vigilar y Castigar*, que parafraseando el prólogo de Miguel Monroy incluido en las *Tecnologías del Yo*, puede ser caracterizado como un texto de la arqueología del saber, porque describe determinados cortes históricos de la ideología, al definir y caracterizar un nivel de análisis de los hechos.

Vigilar y Castigar describe las prácticas sancionatorias de algunas conductas reprochadas socialmente en la historia, la proporcionalidad del poder que sobre ellas se descargaba a través de las penas de suplicio y el cambio paradigmático de la culpabilidad que era digna de expiación a través del sufrimiento. Ahora bien, más que detallar en la evolución cronológica que experimenta el castigo penal, lo destacable de *Vigilar y Castigar* es que constituye una fuente teórica que revela el poder concentrado que ejerce el Estado sobre algunas personas, en contra de aquellos que contravienen su voluntad y que son confirmados como culpables. Para el abogado, *Vigilar y Castigar* es más que una historia de la sanción penal, es toda una arqueología teórica que revela que el Estado dispone de un discurso de verdad y saber, que califica a unos como buenos o malos,

funcionales o desviados; y que cuenta con dispositivos de opresión en contra de los malos o desviados, contra los enemigos de su voluntad, y que ejerce todo un poder de dominio que se disfraza o excusa bajo el pretexto de educar, socializar o reorientar.

El texto en descripción es una prognosis de los errores de las sociedades burguesas en cuanto a sus mecanismos punitivos, errores de esas sociedades que consideran risiblemente que el encierro es la cura de las enfermedades sociales que afectan la convivencia pacífica, esas que se ciñen al invento de los grupos dominantes que llaman justicia penal. Sí, Foucault reparó insistentemente, y no sólo en *Vigilar y Castigar*, en que la cárcel no restaura, socializa o educa al reo, sino que lo vuelve más criminal; y que el régimen penitenciario únicamente es el lugar en donde el poder jurídico del Estado es más feroz, deshumano, palpable, irracional y desproporcional. Este régimen penitenciario, pues, trabaja bajo la mecánica de un sistema económico propio del sistema capitalista, y que puede ser percibido en *Vigilar y Castigar*. Entonces, para el abogado, y más para el abogado salvadoreño, *Vigilar y Castigar* es una obra que no puede escapar de su bagaje intelectual.



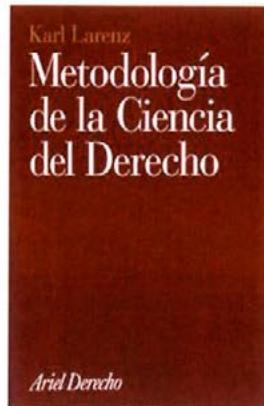
4. MICROFÍSICA DEL PODER

Microfísica del poder es una

recopilación de obras y entrevistas realizadas a Michel Foucault, algunas en conjunto con otros intelectuales, como Gilles Deleuze, en la que se exponen algunas consideraciones en torno a los discursos del saber, las orientaciones del hacer y los mecanismos de poder. Importante es destacar que *Microfísica del Poder* constituye una amalgama teórica de las ideas de Foucault, expuestas en *Las Palabras y las Cosas*, *Vigilar y Castigar*, *Historia de la Sexualidad*, *El Nacimiento de la Clínica* y otras excelsas obras del autor. Por ello, lo recomendable es el estudio de estas obras en su integridad, no obstante que, el examen de *Microfísica del Poder* es un buen recurso para el Abogado, porque le introduce a variadas formas de opresión que no se perciben en la cotidianidad y en torno a las que el Derecho opera, como las ideas del crimen y el castigo, de la sexualidad y la reproducción, del saber y el hacer, de la conciencia y el cuerpo, de la soberanía del Estado y la obediencia de los súbditos, de la justicia y el tribunal, de la práctica de las masas y de los deberes de los intelectuales, entre otras. Habla, por decirlo con otras palabras, de unos mecanismos de control del yo, de la orientación del poder y la sumisión del comportamiento.

Por lo tanto, para el abogado, este material es una excelente herramienta teórica que lo desvincula, o por lo menos lo hace reflexionar, de los prejuicios del mundo occidental, de la disciplina irracional del poder jurídico del Estado y de las cortinas ilusorias impuestas por los focos de poder que ciegan a los más oprimidos. Finalmente, en cuanto a los mecanismos de control del yo, es recomendable la lectura de la obra titulada “*Tecnologías del Yo*”, en la que Foucault toma en cuenta la función de la confesión, cuyo

germen reposa en “el examen de la conciencia”, práctica extendida en los pitagóricos, estoicos y epicúreos, y adoptada por el cristianismo y, curiosamente, por el propio poder jurídico del Estado, como un medio de prueba vinculante para el demandado o denunciado bajo ciertas condiciones.



5. METODOLOGÍA DE LA CIENCIA DEL DERECHO

La obra de Karl Larenz, *Metodología de la ciencia del Derecho*, si es un libro de contenido jurídico constituye un acervo teórico importante para definir el objeto de estudio del Derecho, para reunir elementos doctrinarios que busquen responder a viejas preguntas como: ¿es el Derecho una ciencia? ¿Cuál es su objeto de estudio? ¿Comparte su objeto de estudio con otras ramas del conocimiento? ¿Es autónomo? Karl Larenz inicia su obra con la exposición de la teoría del método de Savigny, la jurisprudencia de los conceptos de Puchta, el método histórico natural de Ihering y otros; pasando por la consideración del Derecho desde una visión positivista, en la que interviene la Teoría Pura del Derecho de Hans Kelsen, como reacción a la perspectiva sociológica del objeto de estudio del Derecho. En esta obra se consideran otras perspectivas teóricas del Derecho, como la teoría de Satammler y la

teoría fenomenológica del Derecho. Esta obra le permite al abogado contar con elementos doctrinarios para responder a la pregunta ¿es el Derecho una ciencia?, y con ello apostar por la cientificidad a la que apela la sociedad actual, como una pauta institucionalizada bajo estándares de credibilidad.



6. UN ENSAYO DE LÓGICA DEÓNTICA Y LA TEORÍA GENERAL DE LA ACCIÓN

Este texto académico es obra de George Henrik Von Wright y es un poderoso recurso para la calificación de conjeturas y refutaciones, cuya utilidad se refleja en la redacción y fundamentación de las providencias judiciales y, desde luego, en la composición del contenido y alcance de las proposiciones jurídicas que le corresponde al poder legislativo.

Los libros antes enunciados son, a criterio de este colaborador, importantes contribuciones al estudio del Derecho desde una perspectiva no dogmática. Desde luego que existirán otros textos académicos de mucha utilidad y que no pueden ser descritos en esta ocasión por la naturaleza de este espacio.

FUENTE:

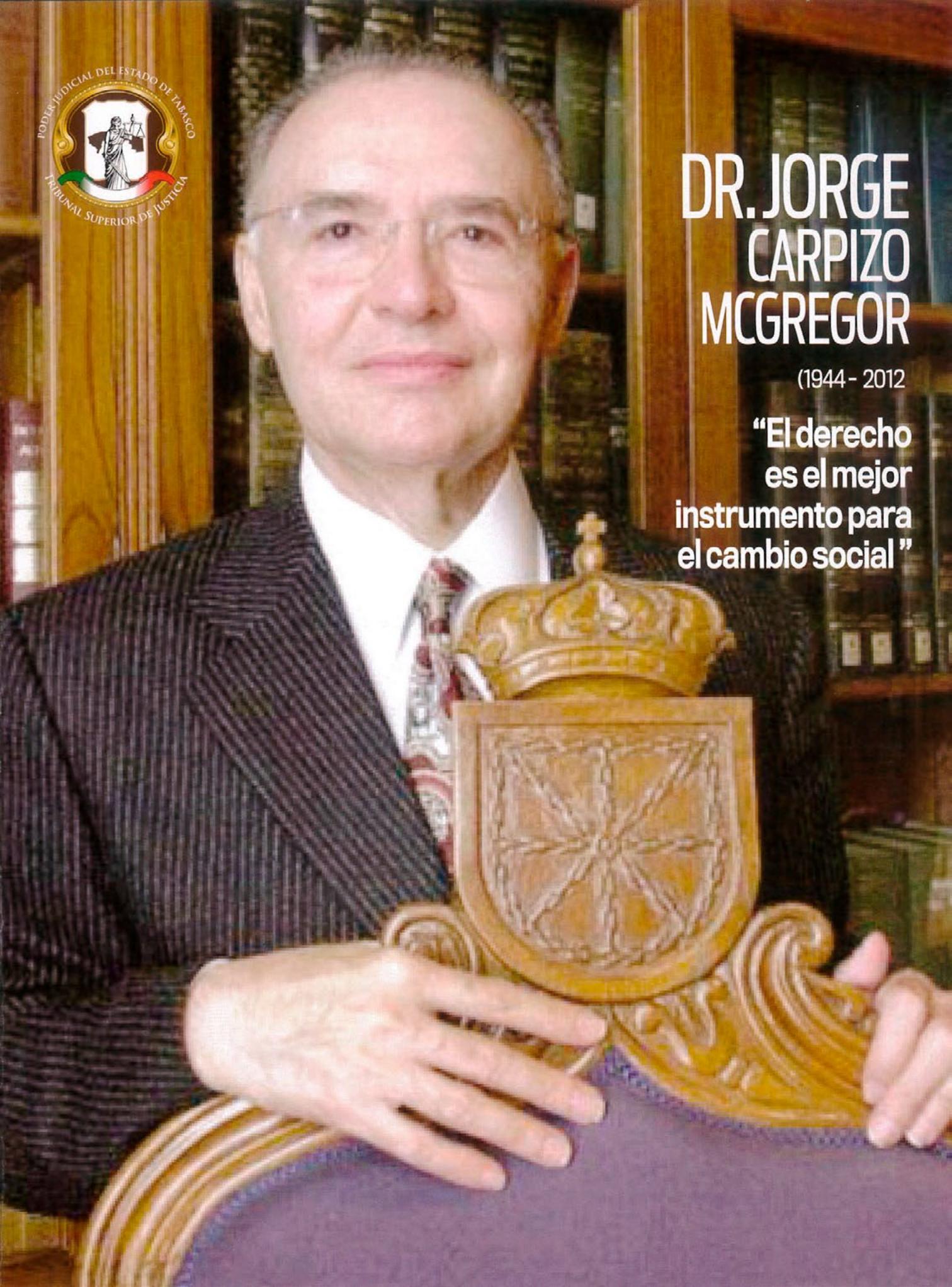
<http://www.enfoquejuridico.info/wp/guia-virtual/6-libros-que-toda-abogada-o-abogado-debe-leer/>

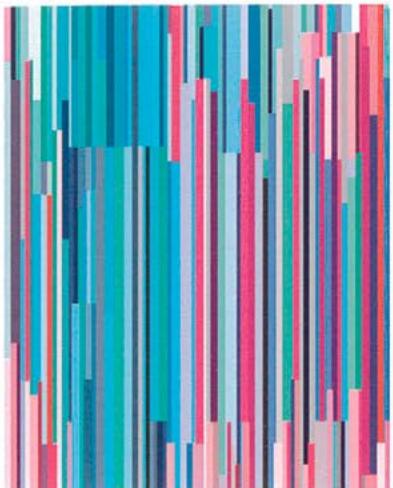


DR. JORGE CARPIZO MCGREGOR

(1944 - 2012)

**“El derecho
es el mejor
instrumento para
el cambio social”**



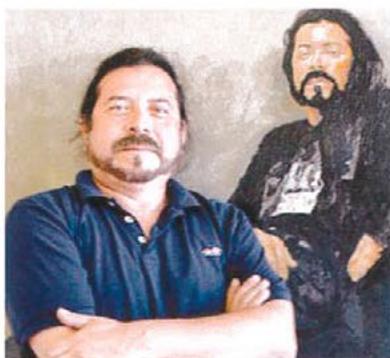


MARCO TULLIO LAMOYI

La curiosidad e imaginación de Marco Lamoyi no parecen tener límites. Es un artista que se ha formado en los conceptos del arte contemporáneo, pero cuyo espíritu está más en sintonía con el del Renacimiento, cuando los hombres de pensamiento no ponían coto a sus inquietudes. Literatura, filosofía, cosmología, historia, sicología, y todas las expresiones plásticas (desde la pintura hasta el performance, pasando por la fotografía y la instalación) encuentran un lugar en su horizonte artístico.

"El artista hoy no puede restringirse a una sola manera de hacer, en mi caso fue mucho el deseo de ser un investigador, un científico, un hombre curioso, que necesitaba comprender muchas cosas para poder hacer una sola, que es inventar nuevamente el mundo en imágenes".

Esa rebeldía ante las restricciones y la continua reflexión sobre el quehacer artístico han dado como resultado una de sus series más apreciadas por la crítica y el público: Uusshhh. Este trabajo puede interpretarse como la respuesta de un



gran pintor ante el agotamiento casi irreversible de la pintura. Se trata de piezas en las que el material por antonomasia de la historia de la pintura, el óleo, es el protagonista principal, no ya subordinado al pincel, la espátula o los dedos, sino libre, orientados apenas sus majestuosos volúmenes y colores para componer sobre el soporte superficies tridimensionales de hasta 15 centímetros de espesor.

El proceso de manufactura requiere de paciencia, porque las piezas necesitan de hasta seis meses para secar y abandonar la posición horizontal para ser colgadas en una galería.

Homenaje amoroso a un medio cuya muerte ha sido anunciada

desde el siglo pasado, la obra de Lamoyi es también un poderoso argumento a favor de su supervivencia. Arrinconada en galerías y ferias por los nuevos medios artísticos, despojada de sus funciones narrativas, testimoniales y reflexivas por el video, el performance, la fotografía y la instalación, la pintura exhala en estas piezas de Lamoyi un último suspiro de innovación, que como siempre, es una vuelta al origen.

Nacido en Jalpa de Méndez en 1957, Lamoyi comenzó a tomar fotografías a los 11 años, y mojó sus primeros pinceles en la humedad de Villahermosa, la capital de Tabasco, de donde salió para estudiar artes plásticas en La Esmeralda y arquitectura en la UNAM. Desde el DF se asomó al mundo del gran arte, y decidió que era ahí donde quería estar. "En mi creación como artista he tomado la decisión de representar a México y llegar a la primera línea de la creación mundial, que es un grupo pequeño, que trabaja para modificar las pautas de creación y de reflexión acerca de nuestra sociedad". (Francisco Cubas)

TRAYECTORIA

Un artista que ha partido de Tabasco a las capitales del mundo:
Nace en 1957, en Jalpa de Méndez, Tabasco.
En 1975 entró a la Escuela Nacional de Pintura La Esmeralda, y posteriormente estudió arquitectura en la UNAM.

